



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO - CS N° 212-2026.

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ. NIT. 890.985.660-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ C.C. 72.254.269 de Barranquilla - atlántico.
ENTIDAD CONTRATISTA:	M&M DIAGNOSTICS S.A.S, NIT N°: 900.228.842-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ STELLA MENDEZ RUEDA C.C. No. 26.323.692,
OBJETO:	suministro de equipo de tecnológicos relacionados en la lista de EQUIPOS POCT con las especificaciones técnicas exigidas en la misma para la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, para dar cumplimiento al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONTIGO ANTIOQUIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA."
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA DOS DE PESOS (\$21.776.732.00 M/CTE).
DURACIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y la aprobación de las respectivas pólizas.

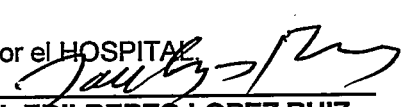
El día treinta (30) del mes de abril de 2026 el doctor **JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.254.269 de Barranquilla - atlántico, en su calidad de gerente de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz del Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y **M&M DIAGNOSTICS S.A.S**, identificada con NIT N°: 900.228.842-1, Representada Legalmente por **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA**, identificado con la C.C. No. 26.323.692, quien actúa contratista, damos inicio al contrato de suministro CS-212-2026.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación, el Hospital designa como supervisor a la Subgerente Administrativo y financiero.

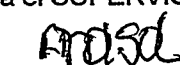
Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella el día treinta (30) del mes de abril de 2026.

Por el HOSPITAL


JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ
Gerente E.S.E. H.O.E.V.C.


LUZ STELLA MENDEZ RUEDA
R/L. M&M DIAGNOSTICS S.A.S,

Firma el SUPERVISOR en señal de conocimiento de las obligaciones que adquiere como tal.


ANA MARÍA SOLERA LOZANO
Subgerente Administrativo y financiero

Proyecto y Revisado:
Lizeth Paola Atencio Gallego
Asesora Jurídica



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABA

Doctora

ANA MARÍA SOLERA LOZANO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E. S. D.

ASUNTO: DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO DE SUMINISTRO

Por medio de la presente se le comunica la designación como Supervisora del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 212 DE 2026., celebrado entre el **E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ** del Municipio de San Pedro de Urabá y **M&M DIAGNOSTICS S.A.S**, Identificada con **NIT N°: 900.228.842-1**, Representada Legalmente por **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA**, Identificado con la **C.C. No. 26.323.692**,, persona Jurídica, cuyo objeto es suministro de equipo de tecnológicos relacionados en la lista de EQUIPOS POCT con las especificaciones técnicas exigidas en la misma para la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, para dar cumplimiento al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONTIGO ANTIOQUIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA."

El Gerente en uso de las atribuciones constitucionales y legales, que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario designar el supervisor del contrato mediante acto administrativo para que ejerza la supervisión y el control del contrato, para ello se designará a la Subgerencia Administrativa y Financiera para que vigile permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable.

Cordialmente,

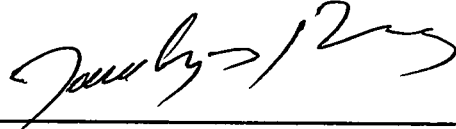
JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ
Gerente

	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ 890985660 SAN PEDRO DE URABA	Código: F-GFP-03 Versión: 01 Fecha: 2020/04/13
---	---	---

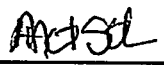
CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 371
Expedido a los 27 días del mes de Abril de la Vigencia de 2026 responsable del PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que la Vigencia Fiscal de 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2450209016	0000	Actual	PROGRAMA CONTIGO ANTIOQUIA	21,776,732

TOTAL:		21,776,732
SON: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L		
Afectando la Disponibilidad No: D26371	Contrato No:	
A Nombre De: M&M DIAGNOSTICS S.A.S		
N.I.T.: 900.228.842	TIPO DOCTO MVTO: C26	
Concepto: CS-212-2026 OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLÓGICOS RELACIONADOS EN LA LISTA DE EQUIPOS POCT CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA MISMA PARA LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONTIGO ANTIOQUIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA."		



Gerente
 Joel Edilberto López Ruiz



Subgerente Administrativo
 Ana María Solera Lozano



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS-212-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ Y M&M DIAGNOSTICS S.A.S

Entre los suscritos a saber: El doctor **JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ** identificado con C.C. N° 72.254.269 de Barranquilla, en calidad de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ** con NIT. 890.985.660-7, y por tanto su representante legal, nombrado mediante Decreto Municipal N° 048 de fecha 27 de marzo de 2024 y acta de posesión 025 del 01 abril de 2024, debidamente facultado por la junta directiva, en uso de las facultades legales y estatutarias y quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra, **M&M DIAGNOSTICS S.A.S**, Identificada con NIT N°: 900.228.842-1, Representada Legalmente por **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA**, Identificado con la C.C. No. 26.323.692, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- a) La E.S.E. H.O.E.V.C., como entidad hospitalaria que presta servicios de baja complejidad requiere el suministro de equipos biomédicos de la E.S.E. H.O.E.V.C., para la adecuada, oportuna y pertinente prestación de los servicios de salud a los usuarios que requieren de sus servicios. b) Que la Subgerencia Administrativa realizó el estudio de oportunidad y necesidad que sirve de fundamento para la suscripción del presente contrato. c) Conforme al Estatuto de Contratación de la entidad adoptado mediante acuerdo No. 06 del 30 de Septiembre de 2024, constituye una modalidad de contratación de convocatoria publica para los contratos de mayor cuantía, esto es cuando su valor es superior a 350 SMLMV (literal a) artículo 5.4), así mismo pueden contratarse de manera directa, según su naturaleza. d) El presente contrato encuadra en las modalidades de contratación directa prevista en el artículo 20 literal d) del estatuto contractual de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz. e) Que la E.S.E Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz de San Pedro de Urabá en materia de contratación se rige por la normas del derecho privado según lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, debiendo garantizar los principios de la función pública y gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política; para tal fin adoptó su estatuto de contratación de conformidad con lo ordenado en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 005185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. f) Que de conformidad con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, el cual en principio se encuentra previsto en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007. g) Que surtido el trámite contractual a través de la modalidad de contratación directa, la propuesta presentada por **M&M DIAGNOSTICS S.A.S**, Identificada con NIT N°: 900.228.842-1, Representada Legalmente por **LUZ STELLA**



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABA

MENDEZ RUEDA, Identificado con la C.C. No. 26.323.692, se logró establecer que cuenta con la idoneidad y logística necesaria para ejecutar el contrato, además los precios se encuentran ajustados a los términos de condiciones definitivos del proceso de contratación.

h) Que en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** suministro de equipo de tecnológicos relacionados en la lista de EQUIPOS POCT con las especificaciones técnicas exigidas en la misma para la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, para dar cumplimiento al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONTIGO ANTIOQUIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA."

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO Y VALORES UNITARIOS: El CONTRATISTA deberá realizar el suministro según las especificaciones técnicas y precios unitarios referidos en el siguiente recuadro, de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la E.S.E. H.O.E.V.C:

DESCRIPCIÓN BIOHERMES (HEMOGLOBINA GLICOSILADA)	IMAGEN DE REFERENCIA
Equipo POCT enfocado en el análisis de la hemoglobina glicosilada para controlar, diagnosticar y monitorear la diabetes. Para facilitar este seguimiento continuo y confiable, está el A1C EZ Biohermes: un equipo portátil de medición de Hemoglobina Glicosilada (HbA1c) tipo POCT (Point of Care Testing). ☑ Fácil de usar, ☑ Ideal para cualquier entorno, ☑ Certificado por IFCC y NGSP, lo que garantiza precisión y confiabilidad en los resultados. Datos técnicos ☑ Principio de medición: Afinidad de boronato ☑ Rango de lectura: 4% a 14% ☑ Precisión: CV<3% ☑ Tipo de muestra: Sangre capilar o sangre total en EDTA ☑ Volumen de muestra: 3uL ☑ Certificaciones/Unidades de resultados: NGSP % IFCC mmol/mo ☑ Memoria: 1000 resultados ☑ Conectividad: Interfaz mini USB para sistemas LIS o HIS ☑ Alimentación: 6Vdc (4 baterías AAA) ☑ Dimensiones de sistema: 6,15cm X 12,29cm X 24,5cm ☑ Dimensiones de Pantalla: 47mm X 32mm ☑ Peso: 112 g ☑ Condiciones de operación: Temperatura de 10oC a 40 oC Humedad de 30% al 70% ☑ Condiciones de Almacenamiento: Temperatura de -10 oC a 50 oC Humedad <80%	



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

Con el sistema de monitoreo de colesterol Mission®, los profesionales de la salud pueden estar seguros de que obtienen la precisión, la confiabilidad y la rentabilidad que necesitan para evaluar a los pacientes con riesgo de enfermedad cardiovascular.

2. Especificaciones Técnicas

Tipo de analizador: Medidor portátil de mano

Metodología: Fotometría de reflectancia

⌚ Tiempo de resultados: ≤ 2 minutos

Memoria: Almacena hasta 200 resultados con fecha y hora

Tipo de muestra:

- Sangre entera (capilar o venosa)
- Suero
- Plasma

Rangos de medición

Colesterol total (CHOL): 100–500 mg/dL (2,59–12,93 mmol/L)

Colesterol HDL: 15–100 mg/dL (0,39–2,59 mmol/L)

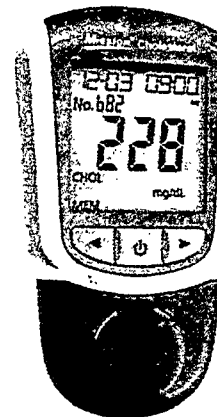
Triglicéridos (TRIG): 45–650 mg/dL (0,51–7,34 mmol/L)

Otras características

Interfaz de conexión: Mini USB

Vida útil de las tiras reactivas: 18 meses

Fuente de alimentación: 4 pilas AAA o adaptador de corriente (CA) Dimensiones del medidor: 137 x 79 x 26 mm (5,4" x 3,1" x 1,0") Peso (sin baterías): 145 g (5,11 oz)



DESCRIPCIÓN ANALIZADOR UC-325 ALBUMINURIA Y CREATINURIA

IMAGEN DE REFERENCIA

Ficha Técnica – Analizador Portátil de Orina

Características Principales

- Velocidad de análisis: Hasta 80 pruebas por hora (80T/H)
- Reconocimiento automático del tipo de tira reactiva
- Diseño compacto del tamaño de la palma de la mano
- Batería de litio recargable para uso portátil

Capacidades Analíticas

- Hasta 14 parámetros medibles, incluyendo:

- ▶ Creatinina (CR)
- ▶ Microalbúmina (MA)
- ▶ Calcio (CA)
- ▶ Vitamina C (Vit-C)
- ▶ Relación Albúmina/Creatinina (ACR)

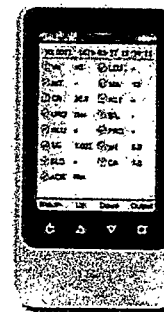
- Compensación automática por color de orina y valores de pH

Tecnología Óptica

- Sistema colorimétrico LED con 4 longitudes de onda para alta precisión en lectura de tiras

SPIT

URIT



Handwritten signature or mark.



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN FLORE DE VERACRUZ

DESCRIPCION HEMOGLOBINOMETRO

IMAGEN DE REFERENCIA

Sistema de Prueba de Hemoglobina Hb Mission® Plus

El Hb Mission® Plus es un sistema portátil diseñado para la medición cuantitativa de hemoglobina (Hb) y el cálculo automático de hematocrito (Hct) a partir de sangre entera (capilar o venosa). Su tecnología basada en fotometría de reflectancia garantiza resultados rápidos y precisos en el punto de atención.

Características destacadas

- Solo requiere 10 µL de muestra de sangre
- Resultados rápidos: <15 segundos
- Rangos de medición:
 - ▶ Hemoglobina:
 - ▶ 4.5–25.6 g/dL
 - ▶ 45–256 g/L
 - ▶ 2.8–15.9 mmol/L
 - ▶ Hematocrito: 13–75%
- Tipos de muestra: Sangre entera capilar y venosa
- Unidades configurables: g/dL, g/L, mmol/L
- Calibración automática mediante Codechip
- Vida útil de las tiras reactivas:
 - ▶ 6–18 meses (recipiente cerrado)
 - ▶ 3 meses (recipiente abierto)

Ficha Técnica – Hb Mission® Plus Metodología

- Tipo: Fotometría de reflectancia
- Longitud de onda: 525 nm
- Principio de detección: Metahemoglobina

Alimentación y Durabilidad

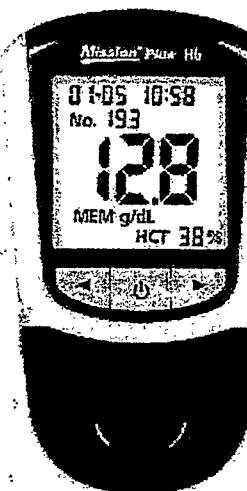
- Fuente de alimentación:
 - ▶ 4 baterías AAA (1,5 V)
 - ▶ Adaptador CA (Mini USB, 5 V DC, 50 mA)
- Duración de batería: Hasta 360 horas o 2.700 pruebas

Memoria y Conectividad

- Capacidad: Hasta 1.000 resultados almacenados con fecha, hora e ID
- Interfaz PC: Mini puerto USB

Dimensiones y Peso

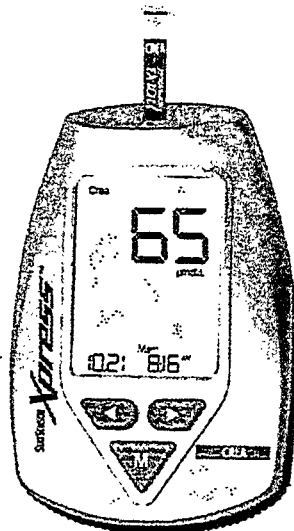
- Tamaño: 137 × 79 × 26 mm (5.4" × 3.11" × 1.02")
- Peso: 145 g (sin baterías)



Handwritten signature/initials

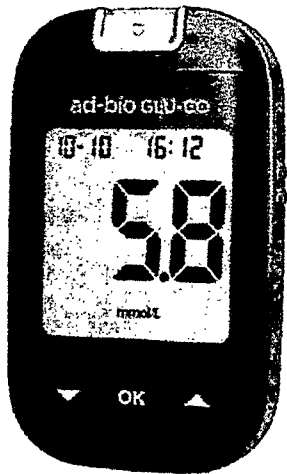


E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE LUYA

DESCRIPCION ANALIZADOR CREATININA	IMAGEN DE REFERENCIA
Statsensor Xpress CREA. Medición de Creatinina en segundos al lado del paciente. Dispositivo de mano con biosensor miniaturizado desechable, diseñado para realizar pruebas rápidas de creatinina en sangre completa, permitiendo un seguimiento oportuno de la función renal en el punto de atención. Gracias a su tecnología patentada Multi-Well™, el sistema elimina interferencias comunes, asegurando resultados confiables y trazables, comparables con los de laboratorio clínico. Ficha Técnica – Analizador Portátil de Creatinina Método de medición • Tipo: Electroquímica Muestra • Volumen requerido: 1,2 µL • Tipos de muestra: > Sangre total capilla, Sangre arterial, Sangre venosa (con heparina de litio) Resultados • Tiempo de obtención: 30 segundos • Intervalo de medición: 0,3 a 12 mg/dL (equivalente a 27–1061 µmol/L) • Unidades de resultado: mg/dL o µmol/L • Memoria: Hasta 400 resultados almacenados • Calibración: No requiere calibración manual Energía y durabilidad • Vida útil de la batería: Hasta 600 pruebas • Soluciones de control: 3 niveles de control disponibles Dimensiones y condiciones operativas • Tamaño: 91.4 mm × 58.4 mm × 22.9 mm • Peso: 75 g • Temperatura de operación: 15 °C a 40 °C • Humedad de operación: 10 % – 90 % HR	



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
CALLE 54 #47-102 SAN PEDRO DE VERACRUZ

DESCRIPCION GLUCOMETRO	IMAGEN DE REFERENCIA
Medidor de Glucosa AD-Bio GLU-CO El AD-Bio GLU-CO es un dispositivo confiable que apoya la evaluación de la eficacia en programas de control de la diabetes. Su uso se complementa perfectamente con la App On-Call Care Alliance, que facilita la conexión entre el paciente y el médico, permitiendo un análisis y tratamiento más efectivos y personalizados. Características principales • Diseño compacto y ergonómico • Pantalla con números grandes, de fácil lectura • Rango de medición: ○ Glucosa: 10–600 mg/dL ○ Hematocrito: 10–70% • Tecnología enzimática: FAD-GDH (sin interferencia con maltosa) • Tipo de muestra: Sangre total ○ Capilar ○ Venosa ○ Arterial ○ Neonatal • Sin interferencia en muestras neonatales ni por azúcares como maltosa • Compatible con plataforma digital médico-paciente (On-Call Care Alliance) • Presentación de tiras: ○ En canister de 50 unidades ○ Empaque individual (para mayor higiene y portabilidad) Rango de Medición • Hematocrito (HCT): 10–70% • Glucosa: 0.6–33.3 mmol/L (10–600 mg/dL) Tipo y Volumen de Muestra • Muestras compatibles: ▶ Sangre total capilar ▶ Venosa ▶ Arterial ▶ Neonatal • Volumen requerido: 0,6 µL Tiempo y Resultados • Tiempo de medición: 5 segundos • Unidades de medición: mmol/L o mg/dL • Memoria: Hasta 1.000 registros con fecha y hora	

Handwritten signature/initials



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE LERMA

OBSERVACION	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO ANTES DE IVA	IVA
KIT EQUIPOS EXTRAMURAL/DOMICILIO	UC-32B	UC-32B URINE ANALYZER POCT - ANALIZADOR POCT DE QUIMICA URINARIA	\$ 4.857.210	19%
	A1C M21	BIOHERMES LECTOR GLUCHEMOGLOBINA A1C EZ 2.0	\$ 3.785.729	19%
	C111-2021	C111-2021 MISSION CHOLESTEROL METTER	\$ 3.355.725	19%
	C112-3041	C112-3041 MISSION PLUS HB METER	\$ 936.097	19%
	48727	48727 STATSSENSOR XPRESS-I CREATININE METER (W/ EJECTOR): (MG/DL W/BATTERY)	\$ 5.054.514	19%
GLUCOMETRO	G115-92UD	G115-92UD AD-BIO GLU-CO MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE	\$ 310.500	19%

TOTAL VALOR EQUIPOS ANTES DE IVA	\$ 18.299.775
IVA GENERADO 19%	\$ 3.476.957
TOTAL VALOR EQUIPOS IVA INCLUIDO	\$ 21.776.732

PARAGRAFO PRIMERO: La entrega de los suministros se realizará de forma total conforme a las especificaciones técnicas establecidas para tal fin, así mismo se efectuará la facturación del suministro debidamente entregado por el contratista y recibidos a satisfacción por la entidad. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: **A). OBLIGACIONES GENERALES:** 1). Cumplir y Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. 2). Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. 3). Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. 4). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5). Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. 6). Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. 7). Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. 8). Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. 9). Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. 10). Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. 11). En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga la E.S.E. H.O.E.V.C., y participar

CH
W



E.S.E. HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE SALUD

en las actividades y programas que la E.S.E. H.O.E.V.C., considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. 12). Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. 13). Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

PARAGRAFO: Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de suministros celebrados por la E.S.E. H.O.E.V.C., y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Son obligaciones del contratista: 1) Las actividades a ejecutar están establecidas en el presupuesto oficial del suministro, transporte e instalación deben ejecutarse de acuerdo a la normatividad establecida en los términos de condiciones, sus anexos y las establecidas en las Especificaciones Generales relacionadas y las Especificaciones Particulares definidas para este proyecto y garantizar la seguridad social, ARP y pensión de los trabajadores que se encuentren a cargo del contratista, durante la ejecución del proyecto.

2) Suministrar los equipos con todos los documentos normativos (registro sanitario, registro de importación (si aplica), calibración, validación, control de calidad o calificación (si cumple con las características para dichos procesos), certificado de fabricante grado médico, Hoja de vida, guía rápida de uso, ficha técnica, manual de usuario en español, manual de servidor o operador en idioma español, todos los anteriores documentos deben entregarse en físico y digital.. 3) Aportar la factura con la respectiva garantía, sin ningún costo adicional para la entidad contratante. 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato y sustentarlos ante las instancias pertinentes. 5) Brindar una garantía de suministro de insumos, partes y repuestos. 6) Realizar la facturación de los suministros conforme al presente contrato. 7) Responder por la calidad de los productos debiendo atender de manera oportuna los reclamos que realice el hospital. **B) OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** 1) Asignar la disponibilidad presupuestal para el contrato. 2) Supervisar el contrato. 3) Cancelar dentro del término y de manera oportuna el pago del suministro de equipos contratado. 4) Ejercer el control de ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el Gerente. 5) Suministrar al contratista información necesaria que le permita una adecuada ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN: El Contrato tendrá una duración de hasta **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y la aprobación de las respectivas pólizas. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales el valor del contrato es la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA DOS DE PESOS (\$21.776.732.00 M/CTE)**, los cuales el HOSPITAL le cancelará al CONTRATISTA por la modalidad de precios unitarios según el suministro realizado y debidamente recibido por el supervisor, el valor será el resultado de multiplicar la cantidad de suministro por el valor global pactado; el pago se realizará de la siguiente manera un **ANTICIPO DEL 30%** que equivale a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE DE PESOS (\$6.533.019)**, previa radicación de las facturas,



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
CORPORACIÓN HOSPITALARIA SAN PEDRO DE UBA

presentación del pago de seguridad social del CONTRATANTE y las pólizas solicitadas por la E.S.E y el restante se cancelara una vez recibido en su totalidad y certificado por el supervisor del contrato y demas requisitos establecidos. **CLÁUSULA SÉXTA. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL HOSPITAL imputa el valor del presente contrato al rubro presupuestal No. 2.4.5.02.09.016 "PROGRAMA ANTIOQUIA CONTIGO", amparado con la disponibilidad N° 371 de 27 de ABRIL 2026, expedida por el Gerente y Subgerente Administrativo de la entidad encargados del presupuesto de la entidad. **CLÁUSULA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que contempla la Constitución y las Leyes para contratar **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 32 del acuerdo N°06 del 30 de Septiembre de 2024 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, teniendo en cuenta los riesgos asociados a la presente contratación, se hace necesario que el contratista constituya una serie de pólizas a favor de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz con el fin de cubrir los siguientes amparos. **A. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución y cuatro meses más. **B. PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y un amparo igual y seis meses más, contados a partir del recibido del servicio. **C. PÓLIZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% de los bienes suministrados y un año contado a partir de la entrega de los bienes. **D. PÓLIZA DE MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo y un amparo igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL:** EL CONTRATISTA se obliga para con la HOSPITAL a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DECIMA. MULTAS:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, el HOSPITAL puede declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria o una cualquiera de las cláusulas exorbitantes. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada y para su aplicación EL HOSPITAL enviará un escrito en el que señalará cada una de los incumplimientos en los que incurrió el contratista y lo citará por el medio más expedito a una audiencia en donde el contratista presentará sus descargos y ejercerá el derecho de defensa, surtido este procedimiento se aplicará la multa en caso que se considere procedente. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EL HOSPITAL aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato; b) Por mora o incumplimiento cualquiera que este sea, de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato o incumplimiento del cronograma de actividades: Hasta por un

CH
wri



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE VERACRUZ

valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o por cada incumplimiento, sin que se superen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EL HOSPITAL tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen al HOSPITAL por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al HOSPITAL con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude AL HOSPITAL, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas no podrán exceder del 20% del valor del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES:** El presente Contrato se rige por los Principios de Modificación, Interpretación y Terminación Unilaterales contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. SUSPENSION DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista, deberá asumir por su propia cuenta los aportes a los Sistema general de seguridad social y A. Riesgos laborales para el personal que utilice para la ejecución del contrato. Igualmente se deja en claro que EL CONTRATISTA presta el suministro de manera autónoma y por su cuenta y riesgo, por lo tanto, EL HOSPITAL no asume ninguna responsabilidad por accidentes o enfermedades sufridas durante la ejecución del contrato. Tanto para la suscripción del presente contrato como para su ejecución y cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar demostrar que se encuentra al día con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral. EL HOSPITAL a través del supervisor contractual verificará los pagos a través del certificado antes que se hagan desembolsos a EL CONTRATISTA en desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION:** Será ejecutada por el Subgerente de Atención al Usuario del Hospital con el equipo profesional de apoyo, quien cumplirá las funciones que le son propias y las demás que correspondan según las normas que regulan la materia y las que le asigne EL CONTRATANTE, entre las cuales enumeramos las siguientes: a) Exigir el cumplimiento del contrato y todas las obligaciones del contratista que emanen como las normas vigentes. b) Inspeccionar el avance del contrato. c) Resolver todas las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. d) Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando el



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
GERENTE GENERAL

contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el contrato. e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el CONTRATANTE. g) Las demás funciones que se le asignen necesarias para el debido control de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: El contratista se obliga a atender las ordenes, instrucciones e insinuaciones que le formule el Supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: EL HOSPITAL y el CONTRATISTA, para la solución de controversias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del mismo, y si las partes no se ponen de acuerdo, se acudirá a los mecanismos de solución alternativas de conflictos tales como a la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente Contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Aviso de convocatoria. 2) Estudios previos. 3) Proyecto de términos de condiciones. 4) Resolución de apertura. 5) Términos de condiciones definitivos. 5) Acta de cierre. 6) Propuesta del contratista y sus anexos. 7) Informe de evaluación. 8) Acta de audiencia y resolución de adjudicación. 9) Garantías pactadas.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato puede terminarse por las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, a lo cual seguirá la liquidación del contrato, teniendo en cuenta la ejecución contractual realizada hasta ese momento. b) Por muerte o quiebra del CONTRATISTA o disolución si se trata de una sociedad; c) Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, situación que valorará el HOSPITAL mediante acto administrativo y lo notificará debidamente, en ningún caso el contratista podrá oponerse aduciendo la utilización de las multas, d) Por abandono o descuido de EL CONTRATISTA de la obligación contratada; lo cual no dará lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, e) Por incapacidad de EL CONTRATISTA de seguir prestando el suministro, si a juicio del HOSPITAL, fuere de tal naturaleza que no pudiese continuar con el suministro.

PARAGRAFO. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de terminación, serán establecidas unilateralmente por EL HOSPITAL. La terminación anticipada del contrato, no impide que EL HOSPITAL tome posesión de lo contratado y continúe inmediatamente la ejecución contractual.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente Contrato, en las condiciones señaladas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se Perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirán EL HOSPITAL y el CONTRATISTA. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL HOSPITAL y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) Certificado de recibo de los suministros a satisfacción. b) Constancia suscrita por el Interventor, en la cual aparezca que el contratista está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato. La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación; en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la EMPRESA o cuando no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la entidad liquidará en forma unilateral el contrato de conformidad con lo dispuesto en el CPACA, en todo caso la liquidación podrá ser realizada en cualquier tiempo antes que se venza el término de caducidad de la acción contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga para con EL HOSPITAL a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato, directa o indirectamente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Para la entidad	Para el contratista
Nombre: Joel Edilberto López Ruiz	Nombre: Luz Stella Méndez Rueda
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal.
Dirección: Calle 54. N° 47- 102. Barrio Veracruz.	Dirección: TV 38 CRR 66A 73
Ciudad: San Pedro de Urabá – Antioquia.	Ciudad: Medellín – Antioquia.
Teléfono: (4) 8205065 – 8205073 - 8205716	Teléfono: 604.444.70.84
Email: secretaria@esehovec.gov.co	Email: Edwin.henao@mymdiagnostics.com

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contratos se rige por el derecho privado y por el procedimiento previsto en el acuerdo No. 06 de 2024. **VIGÉSIMA**

CLÁUSULA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia, por ser éste el lugar de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia y para todos los efectos legales se firma por los que en él intervienen, en el municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, el día Veintisiete (27) del mes de abril del año 2026.

Por el HOSPITAL,

JOEL EDILBERTO LOPEZ RUIZ
Gerente E.S.E. H.O.E.V.C.

Por el Contratista,

LUZ STELLA MENDEZ RUEDA
R/L M&M DIAGNOSTICS S.A.S



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES

San pedro de Urabá - Antioquia (30) del mes de abril de 2026

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, delegado por el comité de contratación, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **M&M DIAGNOSTICS S.A.S**, Identificada con NIT N°: 900.228.842-1, Representada Legalmente por **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA**, Identificado con la C.C. No. 26.323.692, para amparar el CONTRATO DE SUMINISTRO - CS No. 210 DE 2026., cuyo objeto es el suministro de equipo de tecnológicos relacionados en la lista de EQUIPOS POCT con las especificaciones técnicas exigidas en la misma para la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, para dar cumplimiento al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONTIGO ANTIOQUIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA.", por lo cual se contrató con el contratista que se relaciona en el presente contrato. Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguro de cumplimiento No M- 100299084, con fecha de expedición: 30 De abril De 2026, expedida por: SEGUROS MUNDIAL con NIT. 860.037.013-6 la cual presenta los siguientes amparos:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: M&M DIAGNOSTICS S.A.S	Tomador: M&M DIAGNOSTICS S.A.S
Asegurado: ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	Asegurado: ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
Suscripción aseguradora	SI ☒ NO ☐
AMPAROS OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ SAN PEDRO DE URABÁ	AMPAROS VERGARA CRUZ SAN PEDRO DE URABÁ
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto de los recursos contratados y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del mismo.	Amparo de: <u>Cumplimiento del Contrato.</u> Monto asegurado: <u>\$2.177.673.20</u> Vigencia: Desde: 27/04/2026 – Hasta: 11/10/2026.
Calidad Del Servicio: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto de los recursos contratados y con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del mismo.	Amparo de: <u>Calidad del Servicio.</u> Monto asegurado: <u>\$2.177.673.20</u> Vigencia: Desde: 27/04/2026 – Hasta: 11/12/2026.



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

D. PÓLIZA DE MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO: por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo y un amparo igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Amparo de: <u>Calidad del Servicio.</u> Monto asegurado: <u>\$6.533.019.60</u> Vigencia: Desde: 27/04/2026 – Hasta: 11/10/2026.
C. PÓLIZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% de los bienes suministrados y un año contado a partir de la entrega de los bienes.	Amparo de: <u>Calidad del Servicio.</u> Monto asegurado: <u>\$2.177.673.20</u> Vigencia: Desde: 27/04/2026 – Hasta: 11/06/2027.

Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E. H.O.E.V.C., a través del contrato de prestación de servicios profesionales CS-210-2026 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Seguro de cumplimiento No M- 100299084, con fecha de expedición: 30 De abril De 2026, expedida por: SEGUROS MUNDIAL con NIT. 860.037.013-6, suscrita por el contratista por M&M DIAGNOSTICS S.A.S.

Ana Solera
ANA MARÍA SOLERA LOZANO
Subgerente Administrativo Y Financiero

Proyecto y Revisado:
Lizeth Paola Atencio Gallego
Asesora Jurídica

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.04 08:27:46 -05:00

NIT 860-037-013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: mxcETX1sInHvHnkZDUMg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS7R00000059-D001

No. PÓLIZA	11-100299084	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	15072270	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/04/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 11/06/2027	DÍAS	N/A	N/A	N/A
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					

TOMADOR	M&M DIAGNOSTICS S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	980228842-1
DIRECCIÓN	TV 38 CR 66 A-73	TELÉFONO	3182533077
ASEGURADO	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	No. DOC. IDENTIDAD	890985668-7
DIRECCIÓN	CALLE 54 NO. 47-102	TELÉFONO	3142705413
BENEFICIARIO	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	No. DOC. IDENTIDAD	890985668-7
DIRECCIÓN	CALLE 54 NO. 47-102	TELÉFONO	3142705413

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS-212-2026, CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLÓGICOS RELACIONADOS EN LA LISTA DE EQUIPOS POCT CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA MISMA PARA LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONTIGO ANTIOQUIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.

- EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 11/10/2026	2.177.673,20	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 11/12/2026	2.177.673,20	12.500,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 11/10/2026	6.533.019,60	12.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 11/06/2026	24:00 Horas Del 11/06/2027	2.177.673,20	12.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 13.066.039,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOCKTON SEKURITAS S A CORREDORES DE SEGURO	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2026
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 50.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 50.000,00
GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
IVA	\$ 10.982,00
TOTAL A PAGAR	\$ 68.782,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4712/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Luz Stella Verdugo
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-180299084	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15072270	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLÍN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/04/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 11/06/2027	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
					N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

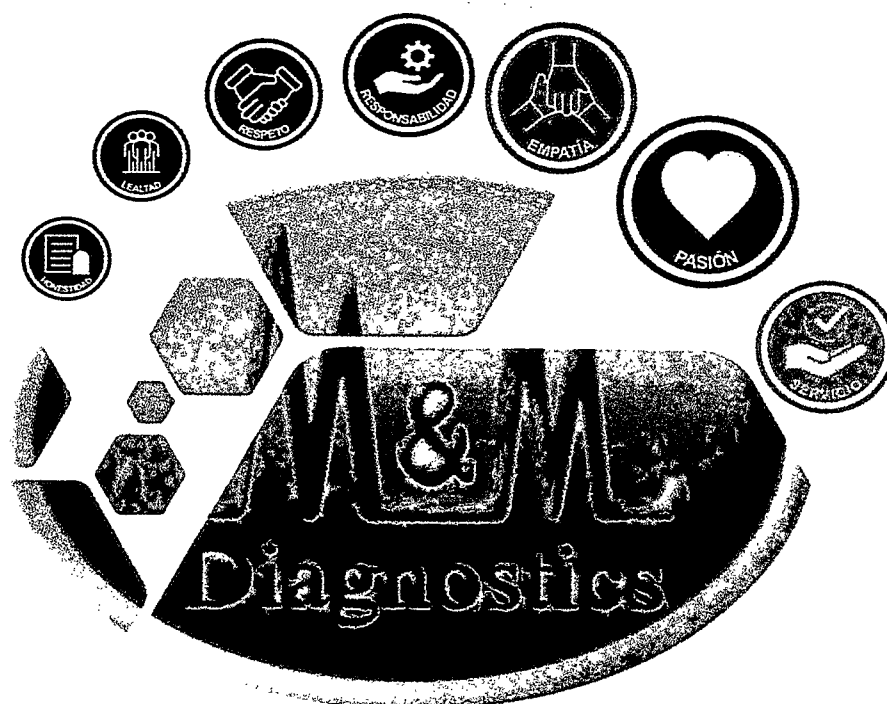
Página web: www.segurosmundial.com.co

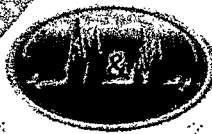
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



¡NUESTRO PROPÓSITO CENTRAL ES
AYUDAR A NUESTRAS PARTES
INTERESADAS A CRECER Y SER EXITOSAS!





SISGEI tempsense



Medellín, 16 de abril de 2026

PROPUESTA N. 5988-26

Señores:

ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ

NIT. 890985660

Atn. **Dr. JOEL LÓPEZ**

Gerente

San Pedro de Urabá - Antioquia

Asunto: Propuesta comercial de equipos POCT en modalidad de venta

Cordial saludo,

Los analizadores POCT (Point of care testing), permiten realizar exámenes fuera del laboratorio en el lugar donde se encuentra el paciente (consultorios, urgencias, UCI, brigadas extramurales entre otros), ofrecen una atención integral, posibilita un diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, reduciendo significativamente los costos de desplazamiento, consultas adicionales y congestión en los servicios de urgencias.

A continuación, comparto la propuesta económica solicitada por ustedes para el análisis de nuestros productos POCT, teniendo en cuenta que tenemos la capacidad de realizar todos los exámenes de laboratorio exigidos por el ministerio de salud y el respectivo cumplimiento de las RIAS cardio metabólicas y Materno perinatales, al igual que todos los cursos de vida, tanto a nivel extra como intramural, cumpliendo con la normatividad vigente para la línea POCT.

Agradecemos de antemano la confianza depositada en nuestra compañía para satisfacer sus necesidades y expectativas.

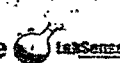
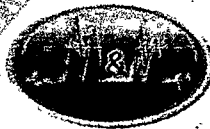
A continuación, encontrará la propuesta y condiciones comerciales.

Cordialmente

Wilson Jose Zuleta Noreña
Asesora Técnico Comercial POCT y Pharma
PBX. 444 70 84 Cel. 312 7422004
wilson.zuleta@mymdiagnosics.com

Edwin Mauricio Henao
Director Comercial
PBX. 444 70 84 Cel. 312 8809107
edwin.henao@mymdiagnosics.com





1. MARCO DE REFERENCIA

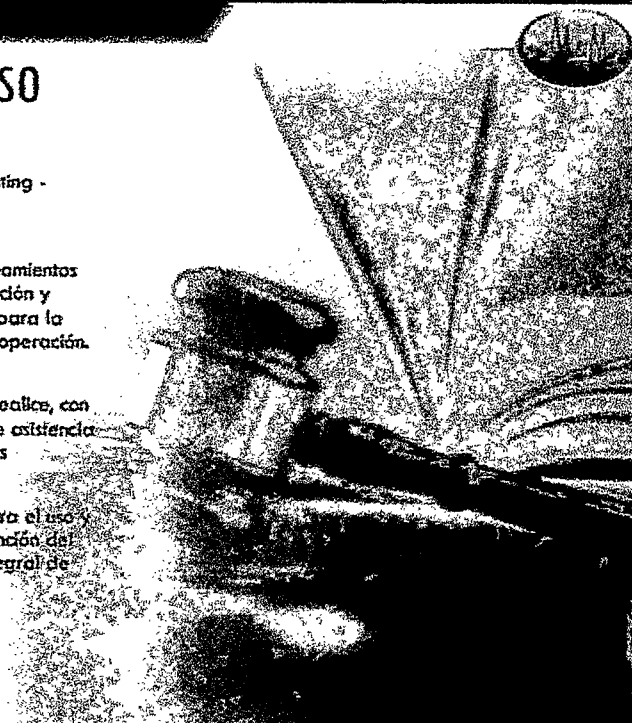
NORMATIVA QUE REGULA EL PROCESO

NTC - 6154 de 2015: Pruebas cerca al paciente (Point Of Care Testing - POCT). Requisitos para la calidad y competencia.

Resolución 3280 de 2018: Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Resolución 3100 de 2019 POCT: talento humano en salud que las realice, con excepción del profesional de bacteriología cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en el manejo de estas pruebas

Resolución 200 de 2021: Por la cual se establecen disposiciones para el uso y manejo de las pruebas de laboratorio utilizadas en el punto de atención del paciente - (Point of Care Testing -POCT) dentro de la prestación integral de servicios de salud.



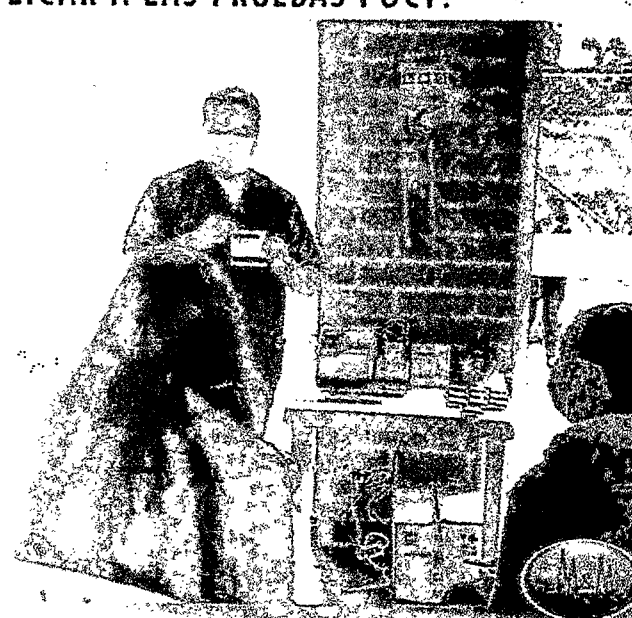
¿QUÉ PERSONAL DE LA SALUD PUEDE APLICAR A LAS PRUEBAS POCT?

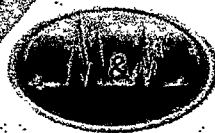
La Resolución 200 de 2021 tiene un enfoque dirigido a la población rural, rural dispersa y/o urbano, siempre y cuando sean realizadas por personal de salud capacitado.

- ✓ Profesionales de laboratorio.
- ✓ Personal de emergencias.
- ✓ Médicos.
- ✓ Enfermeras.
- ✓ Asistentes médicos.

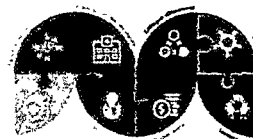
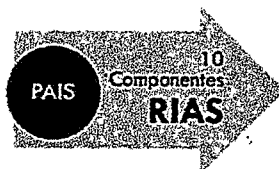
Gestor comunitario:

- ✓ Auxiliar en enfermería.
- ✓ Auxiliar en salud pública.
- ✓ Auxiliar en salud oral.
- ✓ Auxiliar en servicios farmacéuticos.
- ✓ Auxiliar en administración en salud.





SISGEI tempense



LÍNEA 4
Nuestra Vida



LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS
DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN
SALUD PARA PERSONAS CON RIESGO O
PRESENCIA DE ALTERACIONES
CARDIOCEREBRO-VASCULAR-
METABOLICAS MANIFIESTAS.

Subdirección de Enfermedades No Transmisibles
Bogotá, 01 Abril 2022.



La salud
va de todas



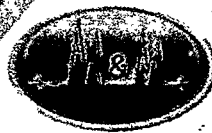
LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS
DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN
SALUD PARA PERSONAS CON RIESGO O
PRESENCIA DE ALTERACIONES CARDIO-
CEREBRO-VASCULAR-METABOLICAS
MANIFIESTAS

LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

Subdirección de Enfermedades No
Transmisibles
Bogotá, 01 Abril 2022

"Las pruebas de laboratorio denominadas POCT, pruebas en el punto de atención al paciente deben ser consideradas para el diagnóstico de los riesgos o enfermedades manifiestas incluidos en esta RIAS, siguiendo las directrices estipuladas en la normatividad vigente para su aplicación con la finalidad de mejorar el acceso a las mismas". © LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PÁG (19).





SISGEI tempense



CURSO DE VIDA



PRIMERA INFANCIA			ADOLESCENCIA			JOVEN		
RPMS	PRUEBA/EXAMEN	EQUIPO/PRUEBA	RPMS	PRUEBA/EXAMEN	EQUIPO/PRUEBA	RPMS	PRUEBA/EXAMEN	EQUIPO/PRUEBA
Tamizaje para anemia	Hemoglobina	Hemoglobímetro	Tamizaje para anemia Hemoglobina y Hematocrito	Hemoglobina y Hematocrito	Hemoglobímetro	Prueba rápida treponémica	Prueba rápida treponémica	PR-SIFILIS
INFANCIA			Prueba rápida para VIH	Prueba rápida para VIH, previa asesoría pre y pos test y consentimiento informado	PR-VIH	Tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico: glicemia basal, perfil lipídico, creatinina, uroanálisis	Glicemia basal, perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos), creatinina, uroanálisis	Cholestech (Perfil lipídico + Glicemia) *Enz (Creatinina) *HC300 DIRUX (Uroanálisis) *Alifón 2 (HBA1C-ACR)
Tamizaje para anemia Hemoglobina y Hematocrito	Hemoglobina y Hematocrito	Hemoglobímetro	Prueba rápida treponémica	Prueba rápida treponémica	PR-SIFILIS	Prueba rápida para VIH	Prueba rápida para VIH	PR-VIH
			Prueba de embarazo	Prueba de embarazo	PR-BHCG	Tamizaje para Hepatitis B	Prueba rápida para Hepatitis B	PR-VHB
						Tamizaje para Hepatitis C	Prueba rápida para Hepatitis C	PR-VHC
						Prueba de embarazo	Prueba de embarazo	PR-BHCG

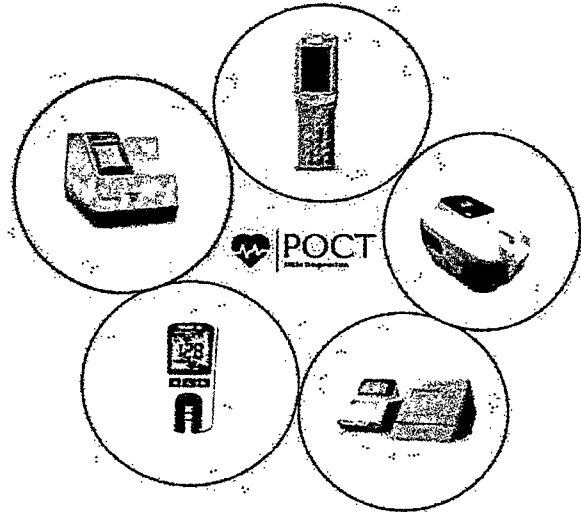
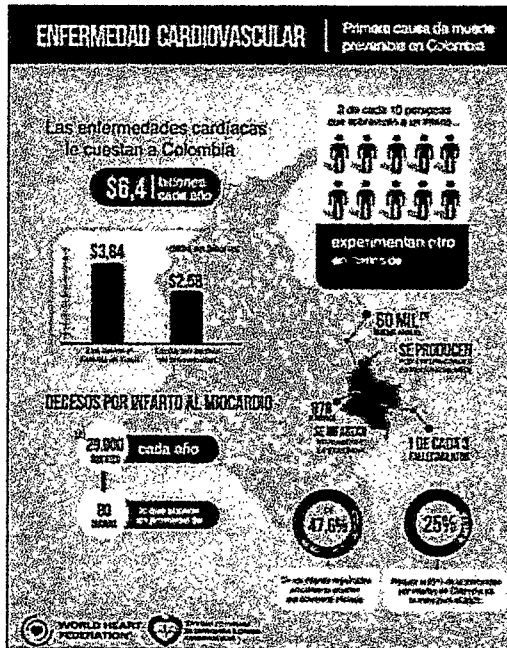
ADULTEZ		
RPMS	PRUEBA/EXAMEN	EQUIPO/PRUEBA
Tamizaje para cáncer de próstata (PSA)	PSA cuantitativo	PSA Finicare X 25
Tamizaje de riesgo cardiovascular metabólico: glicemia basal, perfil lipídico, creatinina, uroanálisis	Glicemia basal, perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos), creatinina, uroanálisis	Cholestech (Perfil lipídico + Glicemia) *Enz (Creatinina) *HC300 DIRUX (Uroanálisis) *Alifón 2 (HBA1C-ACR)
Prueba rápida treponémica	Prueba rápida treponémica	PR-SIFILIS
Prueba rápida para VIH	Prueba rápida para VIH	PR-VIH
Tamizaje para Hepatitis B	Prueba rápida para Hepatitis B	PR-VHB
Tamizaje para Hepatitis C	Prueba rápida para Hepatitis C	PR-VHC
Prueba de embarazo	Prueba de embarazo	PRUEBA RÁPIDA
Tamizaje para cáncer de colon	Sangre oculta en materia fecal por inmunquímica	*PRUEBA RÁPIDA
Tamizaje de cáncer de cuello uterino (ADN VPH)	Pruebas de ADN VPH	LABTRONICS Termociclador PCR

VEJEZ		
RPMS	PRUEBA/EXAMEN	EQUIPO/PRUEBA
Tamizaje para cáncer de próstata (PSA)	PSA cuantitativo	PSA Finicare
Tamizaje de riesgo cardiovascular metabólico: glicemia basal, perfil lipídico, creatinina, uroanálisis	Glicemia basal, perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos), creatinina, uroanálisis	Cholestech (Perfil lipídico + Glicemia) *Enz (Creatinina) *HC300 DIRUX (Uroanálisis) *Alifón 2 (HBA1C-ACR)
Prueba rápida treponémica	Prueba rápida treponémica	PR-SIFILIS
Prueba rápida para VIH	Prueba rápida para VIH	PR-VIH
Tamizaje para Hepatitis B	Prueba rápida para Hepatitis B	PR-VHB
Tamizaje para Hepatitis C	Prueba rápida para Hepatitis C	PR-VHC
Tamizaje para cáncer de colon	Sangre oculta en materia fecal por inmunquímica	*PRUEBA RÁPIDA
Tamizaje de cáncer de cuello uterino (ADN VPH)	Pruebas de ADN VPH	LABTRONICS Termociclador PCR



SC-2001185





¿CUÁL ES LA PARTICIPACIÓN DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS CON LOS EQUIPOS POCT?

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

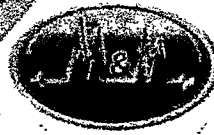
RESOLUCIÓN NÚMERO 003100 DE 2019

(25 NOV 2019)

Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

27. Cuando el prestador de servicios de salud realice "pruebas en el punto de atención del paciente - (Point of Care Testing - POCT)" en un servicio habilitado cuenta con:

- 27.1. Información documentada sobre la toma, procesamiento, control de calidad y entrega de resultados.
- 27.2. Controles de calidad realizados por un servicio de laboratorio clínico que puede ser propio o contratado para tal fin, cuando aplique, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- 27.3. Análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas preventivas y correctivas.



SISGEI tempsense



2. OFERTA DE VALOR

- 2.1. Nuestra compañía cuenta con una línea de negocio especializada (POCT) en innovación y tecnología diagnóstica que permite cumplir con los requerimientos actuales estipulados por el ministerio de salud colombiano, teniendo en cuenta con mayor fuerza la tendencia a las nuevas propuestas de gobierno. **Los equipos POCT son para la atención al lado de paciente**, indicados brigadas extramurales, unidades de cuidados intensivos, urgencias, hospitalización y consultorios médicos.
- 2.2. M&M Diagnostics, cuenta con Profesionales especializados en esta línea: Médica, Gerente en Salud Pública y Enfermera, especialistas en POCT, soporte técnico, aplicaciones y calidad.
- 2.3. Amplio portafolio de más de 10 equipos que cubren un panel amplio de exámenes de laboratorio que permite una atención oportuna e integral a los pacientes.
- 2.4. Educación continua, entrenamiento y reentrenamiento de los analizadores POCT, actualizaciones y temas de normativa y requerimientos de los entes gubernamentales.
- 2.5. Los analizadores presentados permiten la transmisión e impresión de resultados a dispositivos externos de manejo de datos por medio de cable USB o bluetooth.
- 2.6. Con los analizadores relacionados en la presente propuesta, se entregará como valor agregado importante, Tablet grado médico que a su vez podría ser utilizada como monitor de signos vitales (previa revisión y cotización de los accesorios para este uso).
- 2.7. Junto con los Glucómetros, entregamos los lanceadores (lápiz semiautomático) para lancetas
- 2.8. Se entregará maletín impermeable de transporte para los equipos relacionados en la presente propuesta
- 2.9. Los equipos acá propuestos cuentan con calibración automática incorporada en los cartuchos de pruebas o a través de tarjetas de memoria suministradas en los kits de reactivos.
- 2.10. Somos distribuidores certificados y autorizados por las casas comerciales de los equipos propuestos.
- 2.11. Equipos ofertados con pantallas LCD amplias mínimo de 1.5 pulgadas
- 2.12. En los precios dados ya están contemplados el pago de las estampillas de la entidad, transporte y puesta en marcha de la tecnología ofertada



SISGEI tempsense



3. SERVICIOS INCLUIDOS

3.1. Entrenamiento: Se realizará entrenamiento presencial por una única vez de manera zonal (por subregión del departamento, ejemplo: occidente, oriente, magdalena medio, entre otros), a los funcionarios que operaran los analizadores. Es importante contar con la disponibilidad de tiempo dedicada al entrenamiento para que éste sea óptimo.

Nota: Entrenamientos adicionales al inicial serán virtuales, salvo requerimientos puntuales con viáticos a cargo de la entidad.

3.2. Soporte científico y de aplicaciones: Los profesionales en POCT, aplicaciones y calidad estarán acompañando en cada uno de los procesos (presencial o virtual según la necesidad), desde la fase de preinstalación hasta la certificación en el uso y control de los analizadores. **Los analizadores POCT son dispositivos sellados, libres de mantenimiento interno.** Es importante correr los controles de calidad para validar y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y sus resultados, en un laboratorio habilitado como lo describe la Resolución. 3100/2019.

Nota: El soporte técnico y de aplicaciones se prestará sin ningún costo durante el tiempo de garantía de los equipos y por la compra de los reactivos y consumibles para cada uno de ellos.

3.3. Se entrega documentación/normativa: fichas técnicas, manuales de manejo, Guía rápida, brochure y registros sanitarios expedidos por el INVIMA.

3.4. Tiempo de respuesta: Una vez reportada la novedad al área de servicio al cliente, nuestro personal POCT tendrá un contacto telefónico en los siguientes 45 minutos, en el caso que no se pueda dar la solución a satisfacción vía telefónica, se cuenta con equipos en backup que serán enviados si la novedad reportada no pueda ser solucionada por nuestro personal, estos se entregarán en un tiempo estimado de 48 horas hábiles al reporte formal.

4. LA PRESENTE PROPUESTA COMERCIAL NO INCLUYE

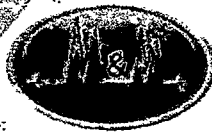
4.1. Hardware adicional no descritos en la presente propuesta

4.2. Controles de calidad externo

4.3. Controles de tercera opinión

4.4. Consumibles y repuestos serán cobrados a la entidad





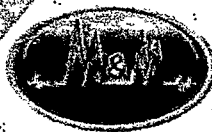
5. REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE

5.1. Mobiliario adecuado y adecuaciones de infraestructura requeridas

5.2. Acometidas eléctricas, instalación de polo a tierra independiente y cableado estructurado para puntos de red.

6. PROPUESTA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS

DESCRIPCION BIOHERMES (HEMOGLOBINA GLICOSILADA)	IMAGEN DE REFERENCIA
Equipo POCT enfocado en el análisis de la hemoglobina glicosilada para controlar, diagnosticar y monitorear la diabetes. Para facilitar este seguimiento continuo y confiable, está el A1C EZ Biohermes: un equipo portátil de medición de Hemoglobina Glicosilada (HbA1c) tipo POCT (<i>Point of Care Testing</i>), ✓ Fácil de usar, ✓ Ideal para cualquier entorno, ✓ Certificado por IFCC y NGSP, lo que garantiza precisión y confiabilidad en los resultados. Datos técnicos ✓ Principio de medición: Afinidad de boronato ✓ Rango de lectura: 4% a 14% ✓ Precisión: CV<3% ✓ Tipo de muestra: Sangre capilar o sangre total en EDTA ✓ Volumen de muestra: 3uL ✓ Certificaciones/Unidades de resultados: NGSP % IFCC mmol/mo ✓ Memoria: 1000 resultados ✓ Conectividad: Interfaz mini USB para sistemas LIS o HIS ✓ Alimentación: 6Vdc (4 baterías AAA) ✓ Dimensiones de sistema: 6.15cm X 12,29cm X 24,5cm ✓ Dimensiones de Pantalla: 47mm X 32mm ✓ Peso: 112 g ✓ Condiciones de operación: Temperatura de 10oC a 40 oC Humedad de 30% al 70% ✓ Condiciones de Almacenamiento: Temperatura de -10 oC a 50 oC Humedad <80%	

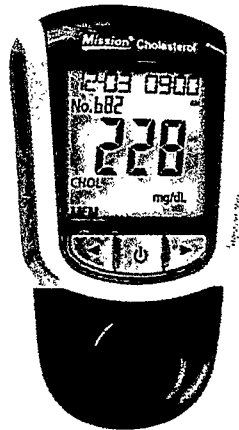


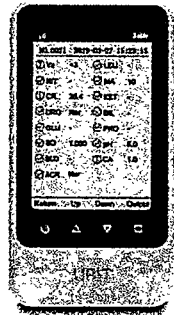
SISGEI tempense

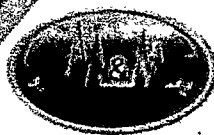
tempense

POCT

Pharmacia

DESCRIPCION MISSION CHOLESTEROL	IMAGEN DE REFERENCIA
Con el sistema de monitoreo de colesterol Mission®, los profesionales de la salud pueden estar seguros de que obtienen la precisión, la confiabilidad y la rentabilidad que necesitan para evaluar a los pacientes con riesgo de enfermedad cardiovascular. ✦ Especificaciones Técnicas ✦ Tipo de analizador: Medidor portátil de mano ✦ Metodología: Fotometría de reflectancia ⌚ Tiempo de resultados: ≤ 2 minutos 💾 Memoria: Almacena hasta 200 resultados con fecha y hora 💧 Tipo de muestra: • Sangre entera (capilar o venosa) • Suero • Plasma 📏 Rangos de medición Colesterol total (CHOL): 100 – 500 mg/dL (2,59 – 12,93 mmol/L) Colesterol HDL: 15 – 100 mg/dL (0,39 – 2,59 mmol/L) Triglicéridos (TRIG): 45 – 650 mg/dL (0,51 – 7,34 mmol/L) ⚙️ Otras características Interfaz de conexión: Mini USB Vida útil de las tiras reactivas: 18 meses Fuente de alimentación: 4 pilas AAA o adaptador de corriente (CA) Dimensiones del medidor: 137 x 79 x 26 mm (5,4" x 3,1" x 1,0") Peso (sin baterías): 145 g (5,11 oz)	

DESCRIPCION ANALIZADOR UC 32B ALBUMINURIA Y CREATINURIA	IMAGEN DE REFERENCIA
Ficha Técnica – Analizador Portátil de Orina ✦ Características Principales • Velocidad de análisis: Hasta 80 pruebas por hora (80T/H) • Reconocimiento automático del tipo de tira reactiva • Diseño compacto del tamaño de la palma de la mano • Batería de litio recargable para uso portátil 🧪 Capacidades Analíticas • Hasta 14 parámetros medibles, incluyendo: ➢ Creatinina (CR) ➢ Microalbúmina (MA) ➢ Calcio (CA) ➢ Vitamina C (Vit C) ➢ Relación Albúmina/Creatinina (ACR) • Compensación automática por color de orina y valores de pH 💡 Tecnología Óptica • Sistema colorimétrico LED con 4 longitudes de onda para alta precisión en lectura de tiras	URIT 



DESCRIPCION HEMOGLOBINOMETRO

IMAGEN DE REFERENCIA

Sistema de Prueba de Hemoglobina Hb Mission® Plus

El Hb Mission® Plus es un sistema portátil diseñado para la medición cuantitativa de hemoglobina (Hb) y el cálculo automático de hematocrito (Hct) a partir de sangre entera (capilar o venosa). Su tecnología basada en fotometría de reflectancia garantiza resultados rápidos y precisos en el punto de atención.

☑ **Características destacadas**

- Solo requiere 10 µL de muestra de sangre
- Resultados rápidos: <15 segundos
- Rangos de medición:
 - Hemoglobina:
 - ▶ 4.5–25.6 g/dL
 - ▶ 45–256 g/L
 - ▶ 2.8–15.9 mmol/L
 - Hematocrito: 13–75%
- Tipos de muestra: Sangre entera capilar y venosa
- Unidades configurables: g/dL, g/L, mmol/L
- Calibración automática mediante Codechip
- Vida útil de las tiras reactivas:
 - ▶ 6–18 meses (recipiente cerrado)
 - ▶ 3 meses (recipiente abierto)

📄 **Ficha Técnica – Hb Mission® Plus**

🔬 **Metodología**

- Tipo: Fotometría de reflectancia
- Longitud de onda: 525 nm
- Principio de detección: Metahemoglobina

🔋 **Alimentación y Durabilidad**

- Fuente de alimentación:
 - ▶ 4 baterías AAA (1,5 V)
 - ▶ Adaptador CA (Mini USB, 5 V DC, 50 mA)
- Duración de batería: Hasta 360 horas o 2.700 pruebas

💾 **Memoria y Conectividad**

- Capacidad: Hasta 1.000 resultados almacenados con fecha, hora e ID
- Interfaz PC: Mini puerto USB

📏 **Dimensiones y Peso**

- Tamaño: 137 × 79 × 26 mm (5.4" × 3.11" × 1.02")
- Peso: 145 g (sin baterías)





DESCRIPCIÓN ANALIZADOR CREATININA

IMAGEN DE REFERENCIA

Statsensor Xpress CREA. Medición de Creatinina en segundos al lado del paciente.

Dispositivo de mano con **biosensor miniaturizado desechable**, diseñado para realizar pruebas rápidas de **creatinina en sangre completa**, permitiendo un **seguimiento oportuno de la función renal** en el punto de atención. Gracias a su tecnología patentada **Multi-Well™**, el sistema elimina interferencias comunes, asegurando **resultados confiables y trazables**, comparables con los de laboratorio clínico.

 Ficha Técnica – Analizador Portátil de Creatinina

 Método de medición

- **Tipo:** Electroquímica

 Muestra

- **Volumen requerido:** 1,2 µL
- **Tipos de muestra:** ► Sangre total capilla, Sangre arterial, Sangre venosa (con heparina de litio)

 Resultados

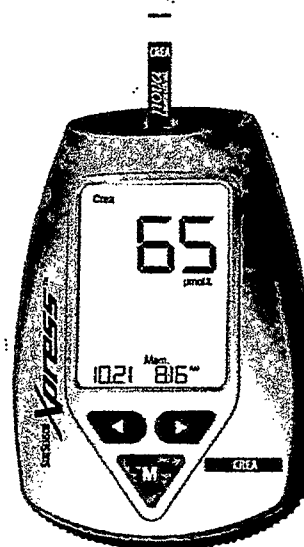
- **Tiempo de obtención:** 30 segundos
- **Intervalo de medición:** 0,3 a 12 mg/dL (equivalente a 27–1061 µmol/L)
- **Unidades de resultado:** mg/dL o µmol/L
- **Memoria:** Hasta 400 resultados almacenados
- **Calibración:** No requiere calibración manual

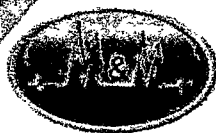
 Energía y durabilidad

- **Vida útil de la batería:** Hasta 600 pruebas
- **Soluciones de control:** 3 niveles de control disponibles

 Dimensiones y condiciones operativas

- **Tamaño:** 91.4 mm × 58.4 mm × 22.9 mm
- **Peso:** 75 g
- **Temperatura de operación:** 15 °C a 40 °C
- **Humedad de operación:** 10 % – 90 % HR





SISGEI tempense



POCT



DESCRIPCION GLUCOMETRO

IMAGEN DE REFERENCIA

Medidor de Glucosa AD-Bio GLU-CO

El **AD-Bio GLU-CO** es un dispositivo confiable que apoya la evaluación de la eficacia en programas de control de la diabetes. Su uso se complementa perfectamente con la **App On-Call Care Alliance**, que facilita la conexión entre el paciente y el médico, permitiendo un análisis y tratamiento más efectivos y personalizados.

Características principales

- **Diseño compacto y ergonómico**
- **Pantalla con números grandes, de fácil lectura**
- **Rango de medición:**
 - Glucosa: 10–600 mg/dL
 - Hematocrito: 10–70%
- **Tecnología enzimática: FAD-GDH (sin interferencia con maltosa)**
- **Tipo de muestra: Sangre total**
 - Capilar
 - Venosa
 - Arterial
 - Neonatal
- **Sin interferencia en muestras neonatales ni por azúcares como maltosa**
- **Compatible con plataforma digital médico-paciente (On-Call Care Alliance)**
- **Presentación de tiras:**
 - En canister de 50 unidades
 - Empaque individual (para mayor higiene y portabilidad)

Rango de Medición

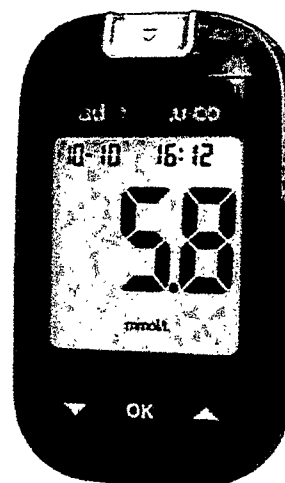
- **Hematocrito (HCT): 10 – 70%**
- **Glucosa: 0.6 – 33.3 mmol/L (10 – 600 mg/dL)**

Tipo y Volumen de Muestra

- **Muestras compatibles:**
 - Sangre total capilar
 - Venosa
 - Arterial
 - Neonatal
- **Volumen requerido: 0,6 µL**

Tiempo y Resultados

- **Tiempo de medición: 5 segundos**
- **Unidades de medición: mmol/L o mg/dL**
- **Memoria: Hasta 1.000 registros con fecha y hora**



SG-2001195





SIGEI tempense

iLabSense

POCT

Pharma

7. PROPUESTA ECONOMICA

7.1. EQUIPOS EN VENTA

OBSERVACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO ANTES DE IVA	IVA
KIT EQUIPOS EXTRAMURAL/DOMICILIO	UC-32B	UC-32B URINE ANALYZER POCT - ANALIZADOR POCT DE QUIMICA URINARIA	\$ 4.857.210	19%
	A1C M21	BIOHERMES LECTOR GLICOHEMOGLOBINA A1C EZ 2.0	\$ 3.785.729	19%
	C111-2021	C111-2021 MISSION CHOLESTEROL METTER	\$ 3.355.725	19%
	C112-3041	C112-3041 MISSION PLUS HB METER	\$ 936.097	19%
	48727	48727 STATSENSOR XPRESS-I CREATININE METER (W/ EJECTOR): (MG/DL W/BATTERY)	\$ 5.054.514	19%
GLUCOMETRO	G115-92UD	G115-92UD AD-BIO GLU-CO MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE	\$ 310.500	19%

TOTAL VALOR EQUIPOS ANTES DE IVA	\$ 18.299.775
IVA GENERADO 19%	\$ 3.476.957
TOTAL VALOR EQUIPOS IVA INCLUIDO	\$ 21.776.732

Observación: En caso de ser aceptada la presente propuesta, estaremos atentos para ofertar los reactivos necesarios para los equipos presentados.



SISGEI tempsense

LabSense

POCT

Pharma

8. CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la propuesta: Hasta el 30 de junio del 2026. Si pasado este tiempo, no se recibe respuesta por parte del cliente, la misma pierde validez y será necesario presentar una nueva propuesta con los precios actualizados.

Tiempo de entrega: **Entrega de equipos:** 30 - 45 días hábiles después de recibir la orden de compra por parte de la entidad.

Forma de pago: 50% con la orden compra y firma del contrato y 50% con la entrega de los equipos

Garantía: Dos (2) años por defectos de fabricación. NO cubre:

- ✓ Uso inapropiado del bien.
- ✓ Mal trato del bien (abuso, golpes, accidentes y alteración).
- ✓ Daños ocasionados por el transporte.
- ✓ Conexión a voltajes diferentes al especificado en el manual de operación. Variaciones del voltaje.
- ✓ Instalaciones no apropiadas para su funcionamiento.
- ✓ Conexión eléctrica y operaciones sin polo a tierra.
- ✓ Intervención técnica por personal ajeno a M&M DIAGNOSTICS

Nota: M&M sólo asumirá repuestos durante el primer año de garantía.

Vida útil analizadores: Cuatro (4) años siempre y cuando el personal se adhiera a los protocolos de manejo adecuado de los analizadores. (la vida útil estará sujeta al uso adecuado o no del equipo).

Recepción orden de compra: En horario de lunes a jueves 6:30 am a 4:30 pm y viernes de 6:30 am a 2:30 pm. Las ordenes deben ser enviadas a los correos:
wilson.zuleta@mymdiagnosics.com; wilson.garces@mymdiagnosics.com

Política para envío de orden de compra: Nuestra compañía asume costo de despacho por orden a nivel nacional por orden de compras superiores a \$ 2.000.000 + IVA. Despachos para órdenes de compra por valor inferior al mencionado, se cobrará el envío en la factura según peso y volumen de los productos.

Quien elabora,

Kevin Andrés Gómez Acevedo
Analista Gestión y Apoyo al Negocio
PBX. 444 70 84 Cel. 3128789713
kevin.gomez@mymdiagnosics.com





SISGEI tempsense



POCT



¡MUCHAS GRACIAS!





Medellín, 12/06/2025

Señora
LUZ ESTELLA MENDEZ RUEDA
Representante Legal
M Y M DIAGNOSTICS S.A.S
TRANSVERSAL (CALLE) 38, DIAGONAL (CARRERA) 66A 73
MEDELLIN
Sonrisa.posada@mymdiagnostics.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud con radicado No 2025010174264 del 04 de abril 2024

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud con radicado en asunto, le informo que el COMERCIALIZADOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS denominado M Y M DIAGNOSTICS S.A.S ubicado en la TRANSVERSAL (CALLE) 38, DIAGONAL (CARRERA) 66A 73 del municipio de MEDELLIN, propiedad de la sociedad M & M DIAGNOSTICS S.A.S. con NIT No 900228842-1 recibió visita de inspección y vigilancia por parte de los Técnicos del Área de la Salud de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría de Salud e inclusión Social de Antioquía el día 08 de mayo de 2025, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y sanitarios establecidos en la normativa vigente aplicable para la COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SIMILARES AUTORIZADOS.

Como resultado de dicha visita se otorgó al establecimiento concepto sanitario FAVORABLE, el cual es susceptible de seguimiento permanente por parte de esta dependencia.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana María Tobón Alzate – Técnica Área de la Salud	Ana María Tobón A.	09-06-2025
Revisó:	Paola Andrea Gómez Llano – Profesional Universitaria	Paola Gómez	09-06-2025



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030179099



DIAN

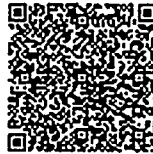
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141052852714



(415)7707212489984(8020) 000014105285271 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 8 8 4 2 1

Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

M & M DIAGNOSTICS S.A.S.

36. Nombre comercial

M & M DIAGNOSTICS S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

TV 38 CR 66 A 73

42. Correo electrónico

edwin.henao@mymdiagnostics.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 4 4 4 7 0 8 4

45. Teléfono 2

3 1 2 8 8 0 9 1 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 4 5

2 0 1 3 0 2 2 6

4 6 5 9

2 0 1 3 0 2 2 6

4 6 5 1

4 7 7 3

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2024-07-02 / 02:32:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ RUEDA LUZ STELLA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052852714



(415)7707212489984(8020) 000014105285271 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 8 8 4 2 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	7 5 5 4	2 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 6 2 6	2 0 1 2 1 1 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 5	0 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	2 0 1 9 1 2 0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 1 1	2 1 4 0 0 5 3 1 1 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 0 0 5 3 1 1 2	0 5	
78. Departamento	0 5	0 2 1	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 8 0 6 2 6	2 0 1 2 1 1 1 5	
81. Hasta	2 0 4 0 1 0 0 7	2 0 4 0 1 0 0 7	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

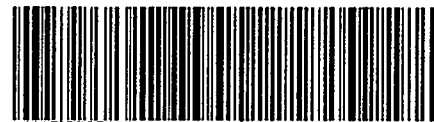
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052852714



(415)7707212489984(8020) 000014105285271 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 8 8 4 2 | 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 5, 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 3 7 5 7 4 1 3 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTOYA	105. Segundo apellido BECERRA	106. Primer nombre YONATHAN
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8, 0 7, 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 6 3 2 3 6 9 2
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MENDEZ	105. Segundo apellido RUEDA	106. Primer nombre LUZ
107. Otros nombres STELLA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal M & M DIAGNOSTICS S.A.S
9 0 0 2 2 8 8 4 2 1		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052852714



(415)7707212489984(8020) 0000141052852714

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 8 8 4 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 3 7 5 7 9 8 8 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 1 6 3 7 T
128. Primer apellido LOPEZ	129. Segundo apellido ARANGO	130. Primer nombre ZULIMA	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 4 4 0 6 8	133. DV	134. Sociedad o firma designada RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S.	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4, 0 5, 0 3			
136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 3 5 0 3 6 9 7	138. DV 9	139. Número de tarjeta profesional 3 2 5 1 6 T
140. Primer apellido CHAVEZ	141. Segundo apellido ANGEL	142. Primer nombre GLORIA	143. Otros nombres PATRICIA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 4 4 0 6 8	145. DV	146. Sociedad o firma designada RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S.	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2, 1 2, 0 7			
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 3 2 6 5 1 0 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 1 3 2 3 3 T
152. Primer apellido MARULANDA	153. Segundo apellido LOPEZ	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres YULIE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 3, 0 4, 0 1	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3, 0 4, 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141052852714



(415)7707212489984(8020) 000014105285271 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 8 8 4 2 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento M & M DIAGNOSTICS S.A.S	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección TV 38 CR 66 A 73	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 6 4 1 6 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 1 1
168. Teléfono 4 4 4 7 0 8 4	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento M & M DIAGNOSTICS S.A.S. / BARRANQUILLA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 53 70 202 L C 203	
166. Número de matrícula mercantil 6 1 9 9 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 4 2 9
168. Teléfono 3 1 1 0 3 4	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 2 2 4

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético 4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento: M&M PHARMA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CARR 65 49 B 21 OF 201 BL B	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 5 6 8 5 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 9 2 3
168. Teléfono 4 4 4 7 0 8 4	169. Fecha de cierre

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN MYM DIAGNOSTICS S.A.S

SIGLA: M&M DIAGNOSTICS S.A.S

NIT No.900.228.842-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN
☐ NAL ☐ DPTL ☐ DIST ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO
☐ ☐ (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE ☐ ☐ (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 38 N.66-73 BARRIO CONQUISTADORES

TÉLFONOS: 444-70-84 EXT 101

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. EQUIPOS BIOMÉDICOS	2. INSUMOS PARA LABORATORIOS CLÍNICOS
3. REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO INVITRO	4. MEDICAMENTOS
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TÉLEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E METROSALUD	X		604-511-75-05		
HOSPITAL LA MARIA	X		604-267-75-11		
INDEPORTES ANTIOQUIA	X		604-260-21-11		
ESE PALMAR DE VARELA	X		605-879-18-29		
COLMÉDICOS		X	604-510-05-00		

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MENDEZ

SEGUNDO APELLIDO: RUEDA

NOMBRES: LUZ STELLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE :

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C: X C.E. PASAPORTE

26.323.692

Representante Legal: X

\$ILIMITADA

Apoderado

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI: X NO

ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

Luz Stella Méndez Rueda

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:
MARZO 02 DEL AÑO 2.026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN; MARZO 02 DEL AÑO 2.026

Luz Stella Méndez Rueda

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2024		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117618479451							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489984(8020) 0001117618479451											
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9002288421		6.DV. 1		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social M & M DIAGNOSTICS S.A.S.		12. Cód. Direc. Seccional 11		24. Actividad económica principal 4645							
Corrección 25. Cód. 26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos							
33. Total costos y gastos de nómina 3,880,617,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 491,640,000		35. Aportes al SEIN, ICBF, cajas de compensación 158,860,000							
Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta					
Efectivo y equivalentes al efectivo 36 392,357,000		Ingresos brutos de actividades ordinarias 47 40,429,348,000		Costos 62 23,746,974,000		Renta exenta 77 0					
Inversiones e instrumentos financieros derivados 37 44,281,000		Ingresos financieros 48 983,000		Gastos de administración 63 6,742,350,000		Rentas gravables 78 0					
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 38 18,932,297,000		Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 49 0		Gastos de distribución y ventas 64 3,511,992,000		Renta líquida gravable 79 3,413,814,000					
Inventarios 39 4,087,297,000		Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones 50 0		Gastos financieros 65 1,485,550,000		Ingresos por ganancias ocasionales 80 85,739,000					
Activos intangibles 40 809,059,000		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales 51 0		Otros gastos y deducciones 66 86,567,000		Costos por ganancias ocasionales 81 85,739,000					
Activos biológicos 41 0		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2018 y anteriores) 52 0		Total costos y gastos deducibles 67 35,573,433,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 82 0					
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV 42 3,395,656,000		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) 53 0				Ganancias ocasionales gravables 83 0					
Otros activos 43 546,420,000		Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 246 o 246 E.T. 54 0				Sobre la renta líquida gravable 84 1,194,835,000					
Total patrimonio bruto 44 28,207,367,000		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) 55 0				Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 85 0					
Pasivos 45 19,812,092,000		Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como inversión gravables al 27% 56 0				De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) 86 0					
Total patrimonio líquido 46 8,395,275,000		Otros ingresos 57 544,477,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 E.T. (base casilla 55) 87 0					
		Total ingresos brutos 58 40,974,808,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) 88 0					
		Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 59 2,070,496,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53) 89 0					
		Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 60 33,553,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52) 90 0					
		Total ingresos netos 61 38,870,759,000				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 91 1,194,835,000					
						Valor a adicionar (VAA) 92 0					
						Descuentos tributarios 93 80,410,000					
						Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 94 1,114,425,000					
						Impuesto a adicionar (IA) 95 0					
						Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 96 1,114,425,000					
						Impuesto de ganancias ocasionales 97 0					
						Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98 0					
						Total impuesto a cargo 99 1,114,425,000					
						Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100 0					
						Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101 0					
						Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102 0					
						Anticipo renta liquidado año gravable anterior 103 0					
						Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 422,245,000					
						Retenciones					
						Autoretenciones 105 214,373,000					
						Otras retenciones 106 930,802,000					
						Total retenciones año gravable a declarar 107 1,145,175,000					
						Anticipo renta para el año gravable siguiente 108 0					
						Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0					
						Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0					
						Saldo a pagar por impuesto 111 0					
						Sanciones 112 0					
						Total saldo a pagar 113 0					
						Total saldo a favor 114 452,995,000					
						Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 115 0					
						Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2 116 0					
						Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. 117 0					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0							
Firma del declarante o de quien lo representa		2025-05-13/06:04:24 PM									
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo							
983. No. Tarjeta profesional		994. Con salvedades		91900291544534							
20251942530749											

Girón marzo 11 de 2026

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

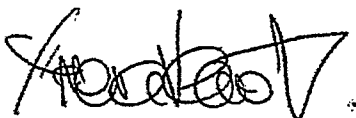
Nos es grato comunicarles que la sociedad **M & M DIAGNOSTICS S.A.S.** identificado con Nit 900228842 – 1, se encuentra vinculada comercialmente con DISFARMA G.C S.A.S desde 24 de marzo de 2022, con un cupo asignado de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), plazo de 60 días y promedio de pago de 60 días.

Los datos anteriormente suministrados consignados en la presente certificación son meramente informativos y no constituyen obligatoriedad, responsabilidad o compromiso por parte de DISFARMA G.C S.A.S y están sujetos a cambios en cualquier momento y sin previo aviso, según las circunstancias presentadas por el cliente ya sean de orden comercial, legal y/o económico tanto de nuestro cliente como de DISFARMA G.C S.A.S.

Esta certificación tiene vigencia de 30 días

Cualquier inquietud podrá ser informada en el correo electrónico paola.velasco@disfarma.com.co o en nuestras líneas telefónicas: 6915767 ext. 213, celulares: 3153351679

Cordialmente,



XIMENA VECINO GRIMALDOS

Directora Jurídica y Cartera



Abbott Laboratories de Colombia S.A.S.
Calle 100 # 9A - 45 Piso 14 Torre 2
A.A. 3589
Bogotá, Colombia
NIT 860.002.134-8
T: +57 1 6285600

A QUIEN INTERESE

Nos permitimos informar que "M & M DIAGNOSTICS S.A.S." es cliente nuestro desde el **30 de octubre de 2018**, identificado con el Nit. **900.228.842**, está autorizado a comercializar los productos de **Abbott Laboratories de Colombia SAS** y se encuentra ubicado en la **TV 38 CR 66 A 73 en MEDELLIN** con las siguientes observaciones:

Código Asignado : 1036856
Cupo Asignado : \$900.000.000
Plazo : 90 días neto

Los datos anteriormente suministrados consignados en la presente certificación son meramente informativos y no constituyen obligatoriedad, responsabilidad o compromiso por parte **Abbott Laboratories de Colombia SAS** estos están sujetos a cambios en cualquier momento y sin previo aviso, según las circunstancias presentadas por el cliente ya sean de orden comercial, legal y/o económico tanto de nuestro cliente como de **Abbott Laboratories de Colombia SAS**.

Se suministra con el único fin de atender el requerimiento del cliente el 17 de marzo de 2026, cualquier duda o validación será atendida en el correo viviana.marulanda@abbott.com

La presente certificación tiene vigencia de 60 días.

Cordialmente,

VIVIANA

MARULADA

VIVIANA MARULANDA

Coordinador de Créditos y Cobranza

Cel: 3228630749

Digitally signed by VIVIANA
MARULADA
Date: 2026.03.17 08:48:55
+05'00'



Empresa Social del Estado - METROSALUD
NIT 800.058.016 - 1
LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
HACE CONSTAR



QUE EL SEÑOR (A)

M Y M DIAGNOSTICS SAS

IDENTIFICADO CON CEDULA O NIT

900228842

Ha suscrito contratos de prestación de servicios así:

Contrato	Objeto	Programa	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor Contrato
CN3816/2012	Suministro de reactivos para química clínica, hematología y urianálisis para el hospital infantil concejo de medellín	HICMed, Apoyo Diagnóstico Laboratorio Clínico	27/12/2012	31/12/2012	70.507.535
CN2737/2013	COMPRA DE INSUMOS HOSPITALARIOS	Almacenamiento y Distribucion	24/07/2013	30/06/2014	39.900.000
CN2987/2014	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS	Almacenamiento y Distribucion	8/05/2014	30/04/2015	69.082.890
CN3945/2014	insumos hospitalarios	Almacenamiento y Distribucion	16/07/2014	6/01/2016	3.364.000
CN4174/2014	suministro de reactivos	Almacenamiento y Distribucion	12/08/2014	31/12/2014	194.478.000
CN4018/2014	suministro de reactivos	Almacenamiento y Distribucion	12/08/2014	31/12/2014	41.300.000
CN1833/2015	Suministro de insumos de laboratorio	INSTITUCIONAL	27/03/2015	10/05/2015	5.243.436
CN2138/2015	reactivos	Almacenamiento y Distribucion	13/05/2015	30/09/2016	54.900.000
CN2368/2015	REACTIVOS	Almacenamiento y Distribucion	11/06/2015	31/05/2016	249.720.000
CN3301/2015	reativos de inmunología para la red	Almacenamiento y Distribucion	11/08/2015	31/12/2015	8.906.222
CN3503/2015	Suministro de reactivos para la determinacion de tiempo de protrombina (TP) y tiempo de tromboplastina parcial (TPT).	INSTITUCIONAL	14/10/2015	30/04/2016	33.748.000
161328	REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO	Almacenamiento y Distribucion	2/03/2016	31/05/2016	4.185.583
162180	suministro de medicamentos y dispositivos medicos	Almacenamiento y Distribucion	27/05/2016	31/10/2017	15.853.480
162228	REACTIVOS PARA LABORATORIO	Almacenamiento y Distribucion	10/06/2016	25/01/2017	195.541.965
162458	suministro de reactivos	Almacenamiento y Distribucion	19/07/2016	30/12/2016	216.447.200
162615	REACTIVOS DE LABORATORIO	Almacenamiento y Distribucion	17/08/2016	31/12/2016	235.000.000
163748		Almacenamiento y Distribucion	21/10/2016	12/05/2017	18.300.000
163763	reactivos	Almacenamiento y Distribucion	2/11/2016	30/01/2017	320.000.000
164694	suministro de reactivos	Almacenamiento y Distribucion	15/12/2016	31/01/2017	104.461.600
313-2017	pruebas de laboratorio clinico	Almacenamiento y Distribucion	24/01/2017	30/06/2018	1.280.000.000
1361-2017	reactivos para laboratorio	INSTITUCIONAL	27/04/2017	8/02/2018	19.356.000
1377-2017	reactivos para laboratorio clinico	INSTITUCIONAL	27/04/2017	20/02/2018	286.984.200
1689-2017	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS	INSTITUCIONAL	9/06/2017	31/05/2018	9.118.332
3119-2017	reactivos para laboratorio	INSTITUCIONAL	23/10/2017	31/05/2018	263.651.200
3293-2017	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	INSTITUCIONAL	27/11/2017	30/04/2018	16.130.000
670-2018	suministro de reactivos	INSTITUCIONAL	2/02/2018	31/05/2018	4.659.445
1498-2018	suministro de reactivos	INSTITUCIONAL	2/05/2018	28/02/2019	53.680.000

1604-2018	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	INSTITUCIONAL	7/06/2018	31/03/2019	7.188.699
	COMPRA PRUEBAS DE QUIMICA HEMATOLOGIA Y UROANALISIS	INSTITUCIONAL	19/07/2018	31/10/2018	317.691.364
2040-2018					
2042-2018	reactivos para laboratorio pruebas infecciosas y hormonas por metodo automatizado	INSTITUCIONAL	19/07/2018	31/10/2018	179.770.800
		INSTITUCIONAL	7/12/2018	31/01/2019	32.500.000
3018-2018	servicio de recoleccion y transporte de muestras de laboratorio y resultados en los puntos de atencion de metrosalud y laboratorio				
3033-2018	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA, UROANALISIS, INFECCIOSAS Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	11/12/2018	21/03/2019	430.000.000
897-2019	servicio de recoleccion y trasporte de muestras de laboratorio	INSTITUCIONAL	29/01/2019	15/04/2019	70.850.000
1908-2019	SUMINISTROS DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA QCA, HEMATOLOGIA, GASES Y ELECTROLITOS E INFECCIOSAS Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	1/04/2019	29/02/2020	1.837.519.010
	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGA DE RESULTADOS, EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCION DE METROSALUD Y LABORATORIO EXTERNO QUE APOYA LA RED (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA) SERVICIO LAS 24 HORAS, LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS	INSTITUCIONAL	29/04/2019	29/05/2019	35.350.000
2176-2019					
2333-2019	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	INSTITUCIONAL	7/05/2019	31/05/2020	104.948.296
	preast	INSTITUCIONAL	5/06/2019	31/01/2020	400.000.000
2895-2019	prestacion de servicio de recoleccion y transporte de muestras de laboratorio y entrega de resultados, en todos los puntos de atencion de metrosalud y laboratorio externo que apoya la red.				
1721-2020	servicio de transporte de muestras de laboratorio clinico	INSTITUCIONAL	3/03/2020	31/08/2020	78.044.000
2147-2020	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QCA, HEMATOLOGIA, UROANALISIS, GASES Y ELECTROLITOS E INFECCIOSAS Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	2/04/2020	30/12/2020	1.200.000.000
1769-2020	PRUBAS DE DIAGNOSTICO RAPIDO POC, PARA DETERMINACION CUANTITATIVA DE TROPONINA I EN SANGRE TIOAL Y GASES ARTERIALES	INSTITUCIONAL	13/04/2020	31/01/2021	171.999.200
2848-2020	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	INSTITUCIONAL	1/06/2020	31/05/2021	88.708.813
2978-2020	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DM PARA LOS PROGRAMAS : VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, ATENCION EXTRAMURAL HABITANTE DE CALLE, APH Y MAITE	Habitantes de Calle	5/06/2020	1/07/2020	1.725.000
	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGA DE RESULTADOS, EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCION DE METROSALUD Y LABORATORIO EXTERNO QUE APOYA A LA RED (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA) Y TRASNPORTE DE HEMOCOMPONENTES A LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE LA REQUIERA. SERVICIO LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS	INSTITUCIONAL	1/09/2020	31/01/2021	40.909.309
4510-2020					
	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES A LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE LO REQUIERA.SERVICIO LAS 24 HORAS, DE LUNESPRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y RESULTADOS,EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCION DE METROSALUD Y LABORATORIO EXTERNO QUE APOYA LA RED (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA,ENTRE OTROS)Y TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES A LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE LO REQUIERA.SERVICIO LAS 24 HORAS,DE LUNES A DOMINGO,INCLUYENDO FESTIVOS	INSTITUCIONAL	29/01/2021	15/09/2021	50.000.000
1811-2021					
2093-2021	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA, URO ANALISIS, GASES Y ELECTROLISTO E INFECCIOSAS Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	10/02/2021	31/12/2021	1.600.000.000
3754-2021	SUMINISTRO DE PRUEBAS DE DIAGNOSTICO PARA DETERMINACION CUANTITATIVA DE TORPONINA I EN SANGRE TOTAL Y GASES ARTERIALES CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	INSTITUCIONAL	15/03/2021	31/12/2021	275.985.000
3912-2021	ORDEN DE COMPRA DE GUANTES PARA EL PROGRAMA DE APH	123 Salud aph	17/03/2021	20/03/2021	9.240.000

4080-2021	SUMINISTRO DE REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE TSH NEONATAL METODO AUTOMATIZADO CON ANALIZADOR EN APOYO TECNOLÓGICO	INSTITUCIONAL	14/04/2021	31/03/2022	29.997.500
5628-2021	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	INSTITUCIONAL	8/06/2021	31/03/2022	131.977.761
5712-2021	CONTRATAR INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE LA ACCION INTEGRAL TERRITORIAL-MAITE-PPC99-4752	Modelo de accion integral territorial MAITE	17/06/2021	29/12/2021	60.267.006
7745-2021	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGA DE RESULTADOS, EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCION DE METROSALUD Y LABORATORIOS EXTERNOS QUE APOYAN LA RED (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA ENTRE OTROS) Y TARNSPORTE DE HEMOCOMPONENTE A LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE LO REQUIERA.	INSTITUCIONAL	15/09/2021	4/01/2022	5.000.000
8151-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS (PAQUETE PREVENTIVO Y KIT DE PRUEBA RAPIDO DUO VIH/SIFILIS) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CULTURA DEL CUIDADO EN EL ENTORNO EDUCATIVO.	ESCUELAS Y COLEGIOS SALUDABLES	25/10/2021	31/12/2021	44.246.750
9660-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS (PAQUETE PREVENTIVO Y KIT DE PRUEBA RAPIDA DUO VIH/SIFILIS) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CULTURA DEL CUIDADO EN EL ENTORNO EDUCATIVO	INSTITUCIONAL	9/12/2021	31/01/2022	160.000.000
9647-2021	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA , UROANALISIS , GASES Y ELECTROLITOS E INFECCIOSAS Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	13/12/2021	3/03/2022	40.000.000
9714-2021	SUMINISTRO DE PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RAPIDO POCT, PARA DETERMINACION CUANTITATIVA DE TROPONINA I EN SANGRE TOTAL Y GASES ARTERIALES, CON EQUIPO ENAPOYO TECNOLÓGICO	Modelo de accion integral territorial MAITE	15/12/2021	31/12/2021	23.375.000
1348-2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGA DE RESUTADOS, EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCION DE METROSALUD Y LABORATORIOS EXTERNOS QUE APOYAN LA RED (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA ENTRE OTROS) YTRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES A LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE LO REQUIERA.	INSTITUCIONAL	12/01/2022	4/02/2022	40.411.881
2353-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS (PRUEBAS DE EMBARAZO Y PRUEBAS DE TAMIZAJE DE SIFILIS +VIH KIT) PARA MAITE	Modelo de accion integral territorial MAITE	26/01/2022	28/02/2022	43.900.000
3070-2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGAS DE RESULTADOS EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCION DE METROSALUD Y LABORATORIO EXTERNO QUE APOYE A LA RED (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA, ENTRE OTROS) Y TRASPORTE DE HEMOCOMPONENTES A LA UNIDAD HOSPITALAIRA QUE LO REQUIERA. SERVICIO LAS 24 HORAS , DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.	INSTITUCIONAL	1/02/2022	28/02/2023	314.314.644
3695-2022	SUMINISTRO DE PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RAPIDO POCT, PARA DETERMINACION CUANTITATIVA DE TROPONINA I EN SANGRE TOTAL Y GASES ARTERIALES CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	INSTITUCIONAL	8/02/2022	31/12/2022	260.610.000
3881-2022	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA,HEMATOLOGIA,URO ANALISIS, GASES Y ELECTROLITOS E INFECCIOSAS Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	21/02/2022	8/11/2022	2.000.000.000
3821-2022	TPT) Y POSIBILIDAD DE PROCESOS SUMINISTRO DE PRUEBAS DE COAGULACION POR METODO AUTOMATIZADO, TIEMPO DE PROTROMBINA (TP) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (	INSTITUCIONAL	2/03/2022	31/12/2022	38.404.800
4896-2022	SUMINISTRO DE REACTIVO PARA LA DEERMINACION DE TSH NEONATAL METODO AUTOMATIZADO CON ANALIZADOR EN APOYO TECNOLÓGICO	INSTITUCIONAL	16/05/2022	31/12/2022	15.600.000
4990-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESE METROSALUD	INSTITUCIONAL	27/05/2022	31/12/2022	363.099.932
6298-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS PARA EL COMONENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (LUBRICANTE Y PRUEBA RAPIDA HEPATITIS B) DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA MAITE	Modelo de accion integral territorial MAITE	10/08/2022	30/09/2022	11.864.610
7807-2022	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESE METROSALUD	INSTITUCIONAL	5/10/2022	7/01/2023	300.000.000
8499-2022	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA , UROANALISIS , GASES Y ELECTROLICTOS E INFECCIOSAS Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	24/11/2022	31/12/2022	599.948.155
8594-2022	SUMINISTRO DE PRUEBAS PANBIO COVID 19	INSTITUCIONAL	15/12/2022	31/12/2022	2.497.500

933-2023	SUMINISTRO DE PRUEBAS PANSIO COVID 19 ANTIGENO RAPID TEST (ABBOTT)	INSTITUCIONAL	1/02/2023	31/07/2023	9.999.925
1954-2023	SUMINISTRO DE PRUEBAS DE COAGULACION POR METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO , TIEMPO DE PROTROMBINA (TP) TIEMPO PARCIAL, TROMBOPLASTINA PARCIAL (TP) COMPLETA	INSTITUCIONAL	17/02/2023	31/01/2024	45.000.000
2143-2023	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA, HEMATOLOGICA, UROANALISIS , GASES Y ELECTROLITOS E INFECCIOSA Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	21/02/2023	18/07/2023	600.000.000
2166-2023	SUMINISTRO DE PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RAPIDO POC, PARA DETERMINACION CUANTITATIVA DE TROPONINA I EN SANGRE TOTAL Y GASES ARTERIALES CON APOYO TECNOLÓGICO	INSTITUCIONAL	23/02/2023	31/01/2024	75.108.000
2379-2023	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGA DE RESULTADOS, EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCION DE METROSALUD O INSTRUCCIONES A LAS QUE LES PRESTE EL SERVICIO Y LABORATORIOS EXTERNOS QUE APOYAN LA RED (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA , ENTRE OTROS) Y TRANSPORTE DE HECOMPONENTES A LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE LO REQUIERA. SERVICIO LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS	INSTITUCIONAL	1/03/2023	31/12/2023	260.432.135
4408-2023	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA , HEMATOLOGIA , UROANALISIS, GASES Y ELECTROLITOS E INFECCIOSAS Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	17/07/2023	8/03/2024	1.800.000.000
6505-2023	SUMINISTRO DE REACTIVO PARA LA REALIZACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES, TSH NEONATAL , CON ANALIZADOR EN APOYO TECNOLÓGICO	INSTITUCIONAL	26/10/2023	31/12/2023	19.584.000
574-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGA DE RESULTADOS, EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCION DE METROSALUD O INSTITUCIONES A LAS QUE LES PRESTE EL SERVICIO Y LABORATORIOS EXTERNOS QUE APOYAN LA RED (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE LA SALUD PUBLICA, ENTRE OTROS) Y TRANSPORTE DE HEMO COMPONENTE A LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE LO REQUIERA, SERVICIO LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS	INSTITUCIONAL	11/01/2024	9/07/2024	179.999.982
1759-2024	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA, UROANALISIS, GASES Y ELECTROLITOS E INFECCIOSAS Y HORMONAS, PRUEBAS POCT PARA TROPONINA I Y GASES ARTERIALES	INSTITUCIONAL	7/03/2024	15/08/2024	729.925.822
2577-2024	SUMINISTRO DE REACTIVO PARA LA REALIZACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES , TSH NEONATAL , CON ANALIZADOR EN APOYO TECNOLÓGICO	INSTITUCIONAL	15/04/2024	31/12/2024	18.624.000
3510-2024	SUMINISTRO DE PRUEBAS DE COAGULACION POR METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO TIEMPO DE PROTROMBINA , TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA , PRUEBA COMPLETA PARA LOS LABORATORIOS DE LA RED DE METROSALUD	INSTITUCIONAL	15/05/2024	31/12/2024	37.056.000
4677-2024	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGA DE RESULTADOS, EN TODOS LOS PUNTOS DE ATENCION DE METROSALUD O INSTITUCIONES A LAS QUE LES PRESTE EL SERVICIO Y LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE LA SALUD PUBLICA , ENTRE OTROS Y LO REQUIERA, SERVICIOS LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.	INSTITUCIONAL	11/07/2024	31/03/2025	534.199.948
4811-2024	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA, UROANALISIS, GASES Y ELECTROLITOS E INFECCIOSAS Y HORMONAS, PRUEBAS POCT PARA TROPONINA I Y GASES ARTERIALES	INSTITUCIONAL	30/07/2024	28/02/2025	2.199.979.484
5342-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESE METROSALUD NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE LABORATORIO A LOS USUARIOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUCIONAL	18/09/2024	31/03/2025	324.839.536
2314-2025	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE QUIMICA, HEMATOLOGIA, UROANALISIS, GASES Y ELECTROLITOS E INFECCIOSAS Y HORMONAS	INSTITUCIONAL	7/03/2025	31/08/2025	2.198.913.408
2467-2025	PRESTACION DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ENTREGA DE RESULTADOS, EN TODO LOS PUNTOS DE ATENCION METROSALUD O INSTITUCIONES A LAS QUE LES PRESTE EL SERVICIO Y LABORATORIOS EXTERNOS QUE APOYAN LA RED (LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA ENTRE OTROS) TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES A LA AUH QUE LO REQUIERA, SERVICIO LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	INSTITUCIONAL	1/04/2025	30/09/2025	432.526.212

2492-2025	SUMINISTRO DE PRUEBAS RAPIDAS DE VIH Y SIFILIS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ACCION INTEGRAL TERRITORIAL MAITE-MEDELLIN TE QUIERE SALUDABLE	Maite Medellín me cuida Salud	1/04/2025	30/04/2025	83.897.600
2725-2025	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGILANCIA Y ATENCION EPIDEMIOLOGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLIN	Vigilancia Epidemiologia en Salud Publica	21/04/2025	31/05/2025	8.117.308
2883-2025	SUMINISTRO DE JERINGAS PARA INSULINA PARA MAITE	Maite Medellín me cuida Salud	12/05/2025	30/06/2025	8.348.267
2913-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLIN	Vigilancia Epidemiologia en Salud Publica	15/05/2025	31/07/2025	3.552.861
3366-2025	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VIGILANCIA Y ATENCION EPIDEMIOLOGICA PARA EL DISTRITO DE MEDELLIN	Vigilancia Epidemiologia en Salud Publica	2/07/2025	31/07/2025	16.460.000
3489-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ACCION INTEGRAL TERRITORIAL MAITE-MEDELLIN TE QUIERE SALUDABLE	Maite Medellín me cuida Salud	28/07/2025	15/08/2025	257.891.804

Hace parte integral del siguiente certificado el anexo técnico (las obligaciones pactadas) del contrato. Los honorarios son cancelados mensualmente de conformidad con los servicios prestados en el respectivo período. La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a)

Esperanza Peñaranda P.

ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA
Director Operativo Contratación
 Carrera 50 N° 44 - 27
 Telefono: 5117505 - Ext. 1420

Se expide: 12/08/2025

Para solicitud de certificados dirigirse a
contratosjuridica@metrosalud.gov.co



Medellín, Marzo 02 de 2.026

A QUIEN INTERESE

La suscrita Contadora Pública de la Sociedad **M&M DIAGNOSTICS S.A.S** con NIT:900.228.842-1 en uso de sus facultades y responsabilidades, hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las Normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

La composición Accionaria es:

CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACIÓN
3.000.000.000	850.010.000	850.010.000	85.001	10.000	100%

SOCIOS	IDENTIFICACIÓN	No ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
LUZ STELLA MENDEZ RUEDA	26.323.692	45.001	10.000	450.010.000	53%
ALEJANDRO ARIZMENDY MENDEZ	1.017.250.910	40.000	10.000	400.000.000	47%

Se expide en la ciudad de Medellín a los (02) días del mes de Marzo de 2.026.

Atentamente

Luz Stella Mendez Rueda

Luz Stella Mendez Rueda
Representante Legal

Claudia Yulie Marulanda Lopez

Claudia Yulie Marulanda Lopez
Contadora
TP: 113233-T



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

M & M DIAGNOSTICS S.A.S.

Transversal 38 # 66 A/73, Medellín, Antioquia, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Comercialización, instalación y mantenimiento de equipos biomédicos de riesgo bajo y moderado Comercialización de Reactivos de Diagnostico In Vitro y dispositivos médicos para laboratorio clínico.

No aplica: 8.3

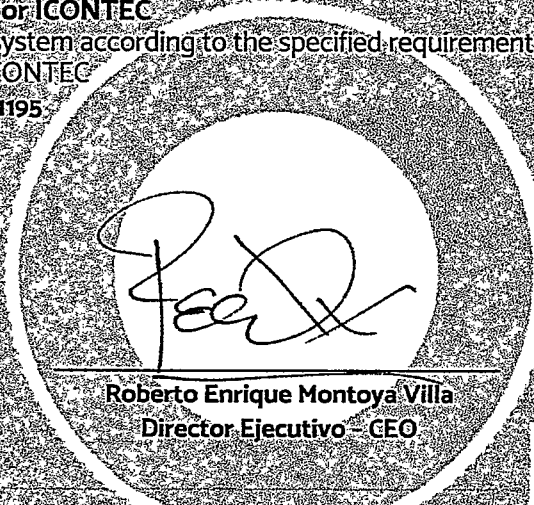
Commercialization, installation and maintenance of low and moderate risk biomedical equipment. Commercialization of In Vitro Diagnostic Reagents and medical devices for laboratories.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-2001195
Certificate:

Fecha de Otorgamiento: 2024-04-02
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación: 2024-04-02
Fecha de Vencimiento ciclo actual: 2027-04-01
Fecha de Auditoria de Recertificación:
Fecha de Revisión: 2024-04-02



Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo - CEO



ISO/IEC 17023-1:2015
 09-CSG-001

Este certificado es propiedad de ICONTEC ubicado en la calle 26N°69-75
 Edificio Elemento, torre 4 pisos 9 y 10 Bogotá D.C., Colombia



Certificate

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization

M & M DIAGNOSTICS S.A.S.

Transversal 38 # 66 A 73, Medellín, Antioquia, Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Comercialización, instalación y mantenimiento de equipos biomédicos de riesgo bajo y moderado Comercialización de Reactivos de Diagnostico In Vitro y dispositivos médicos para laboratorio clínico.

Commercialization, installation and maintenance of low and moderate risk biomedical equipment. Commercialization of In Vitro Diagnostic Reagents and medical devices for laboratories.

which fulfils the requirements of the following standard

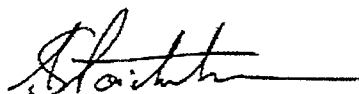
ISO 9001:2015

Issued on: 2024-04-02

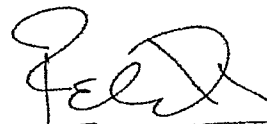
First Issued on: 2024-04-02

Expires on: 2027-04-01

Registration Number: CO - SC-2001195



Alex Stoichituiu
President of IQNET



Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC



icontec

This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document.

IQNET Members*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISO Italy CQC China CGM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia ICS Bosnia and Herzegovina INTECO Costa Rica IRAM Argentina JQA Japan KFG Korea LSQA Uruguay MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland NYCE México PCBC Poland Quality Austria Austria SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SGS Switzerland SRAC Romania TSE Türkiye YUQS Serbia

*The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:07 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26323692**, Apellidos y Nombres **MENDEZ RUEDA LUZ STELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **M&M DIAGNOSTICS SAS**, con NIT **900228842-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 26323692 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/03/2026 06:01 PM



Código Verificación: **Z74HUXE15D**

Válida hasta: **14/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 10:12:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26323692
Código de Verificación	26323692260401101231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 10:13:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002288421
Código de Verificación	9002288421260401101357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293741985



PIB
10:42:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ STELLA MENDEZ RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26323692:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293742459



PIB
10:46:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona M & M DIAGNOSTICS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002288421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

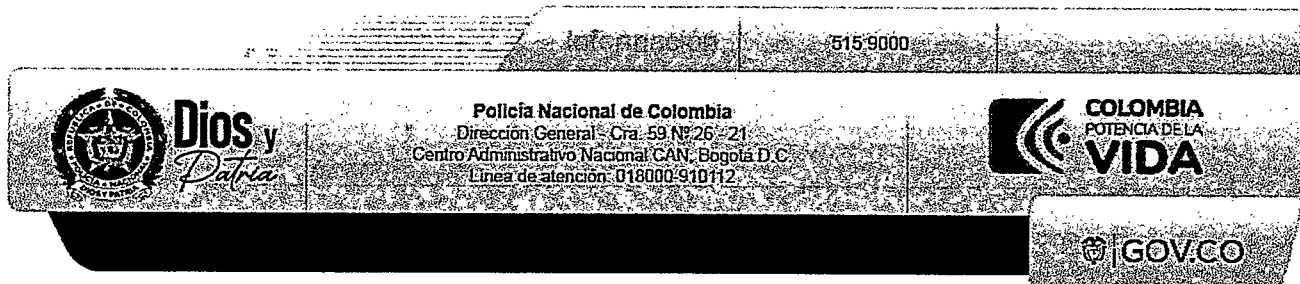
Que a la fecha, 01/04/2026 10:17:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26323692** y Nombre: **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137514183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

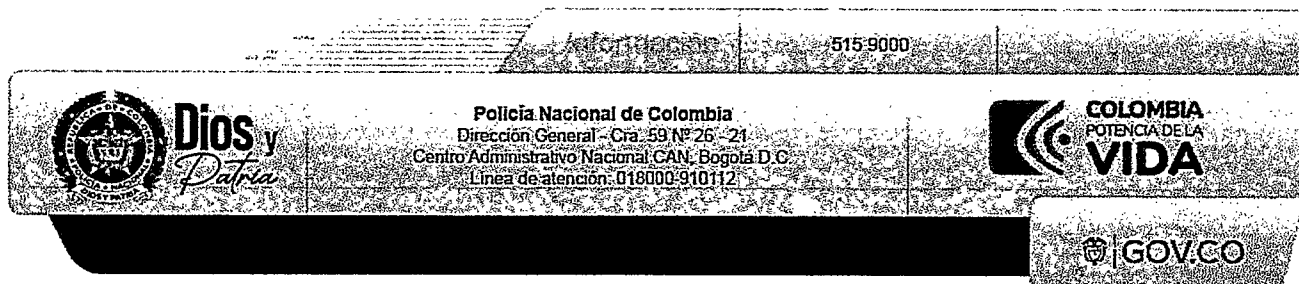
👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 04:43:55 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900228842**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138590516**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)



Russell Bedford

taking you further

Medellín, 9 de abril de 2026

RFC 004-2026 MYM

Dirigido a quien pudiese interesarle.

Asunto: Certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales de M & M DIAGNOSTICS S.A.S.

CERTIFICACIÓN

En calidad de REVISOR FISCAL de la sociedad M & M DIAGNOSTICS S.A.S., con NIT 900.228.842 - 1 certifico que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, la compañía realizó el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales para el periodo del mes de **marzo de 2026** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los registros contables y soportes correspondientes dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas vigentes sobre la materia, a la fecha de este certificado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

ZULIMA LOPEZ ARANGO

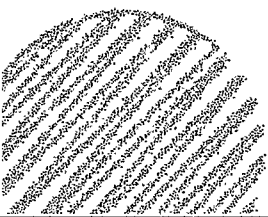
Revisora Fiscal

C.C. 1.037.579.884

T.P. 151637-T

Designado por Russell Bedford GCT S.A.S.

CRA. 48 NO. 20 - 114 OFICINA 932 TORRE 2 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RÍO PBX (574) 444 8883 MEDELLÍN, COLOMBIA @RUSSELLBEDFORD.COM WWW.RUSSELLBEDFORD.COM.CO



Russell Bedford

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULIMA LOPEZ ARANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037579884 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 151637-T. SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 22 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

113233-T

**CLAUDIA YULIE
MARULANDA LOPEZ
C.C. 43265104**

**RESOLUCION INSCRIPCION 247
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**



FECHA 2005/09/29

PRESIDENTE

Luz Myriam Díaz Muñoz
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

122446

IDEQS

Claudio Lolo Mantano L.

FIRMA DEL TITULAR

33346

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS CONM 2922566

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
151637-T
 ZULIMA
 LOPEZ ARANGO
 C.C. 1037579894
 RESOLUCION INSCRIPCION 252
 UNIVERSIDAD DE LA COCUTA
 PRESIDENTE
 LEONARDO SANCHEZ GARRIDO
 3515
 FECHA 12/08/2010

FIRMA DEL TITULAR 76798
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.





E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, LUZ STELLA MENDEZ RUEDA;
identificado con cedula de ciudadanía N° 26.323.692;
de EL CARMEN DE ATRATO (CHOCO), con domicilio en el municipio
de MEDELLIN, obrando en calidad de representante legal de la
empresa M&M DIAGNOSTICS S.A.S declaro bajo gravedad de juramento que ni yo
ni la empresa que presento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas
de inhabilidad, e incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la constitución
política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de
la ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

En constancia de lo anterior, se firma 22 de ABRIL de 2.026 en el
municipio de MEDELLIN.

Firma: LUZ STELLA MENDEZ RUEDA

Nombres y Apellidos: LUZ STELLA MENDEZ RUEDA

Cedula de ciudadanía N° 26.323.692 de EL CARMEN DE ATRATO-CHOCO



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber LUZ STELLA MENDEZ RUEDA domiciliario -
EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Antioquia, identificado con cedula de ciudadanía
26.323.692, Quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**,
manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO**
ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: objeto de este contrato es Prestación de servicios -
Venta de Insumos y Reactivos para Lab Clinico y Equipos Biomedicos.

SEGUNDO: que es interés ofrecer y apoyar la acción del estado colombiano y de la entidad,
para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de
rendir cuentas.

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes
compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún
funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la
ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no
permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo
que haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos,
o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección,
o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentren
que él es materia del proceso de selección preferido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias
previstas en la convocatoria pública, si se comprobare el incumplimiento de los
compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos
unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de san
pedro de Urabá, a los 22 días del mes de Abril del 2025

LUZ STELLA MENDEZ RUEDA

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ STELLA MENDEZ RUEDA

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA
DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Tipo de solicitud:		Día	Mes	Año	Ciudad	Sucursal
☐ Vinculación	☒ Actualización	22	04	2025	MEDELLIN	
Clase de Vinculación:						
☐ Tomador/Suscriptor/Contratante	☐ Asegurado	☐ Beneficiario	☐ Afianzado	☒ Proveedor	☐ Intermediario	
☐ Otro ¿Cuál?						

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal).

Primer Apellido MENDEZ		Segundo Apellido RUEDA		Nombre LUZ STELLA	
Género	☒ F ☐ M	Tipo de Documento	☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Reg. Civil ☐ Camé Cancillería ☐ Pasaporte	Número ID 26.323.692	
Fecha de Expedición	28/09/1989	Lugar de Expedición	EL CARMEN DE ATRATO (CHOCO)		Fecha de Nacimiento
Lugar de Nacimiento MEDELLIN		Nacionalidad COLOMBIANA	Nacionalidad 2:	E-mail stella.mendez@mymdiagnostics.com	
Teléfono Celular 318-712-41-79		Teléfono Fijo 604-444-70-84 ext 101		Dirección Residencia Cra. 77 #33A-24 (APTO 1001) (BARRIO LAURELES)	
Ciudad MEDELLIN		Departamento ANTIOQUIA		Empresa donde labora M&M DIAGNOSTICS S.A.S	
Dirección Oficina TRANSVERSAL 38 #66A-73 (B.CONQUISTADORES)		Teléfono Oficina 604-444-70-84 ext 101		Ciudad de la Empresa MEDELLIN	
Celular Oficina 318-712-41-79		Tipo de Empresa ☐ Pública ☒ Privada ☐ Mixta ☐ Otro ¿Cuál?			
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?		☐ Si ☒ No		¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público?	
		☐ Si ☒ No		☐ Si ☒ No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?		☐ Si ☒ No		Indique	
¿Tiene usted la condición de Persona Expuesta Políticamente? (D.1674/16)		☐ Si ☒ No		Indique	
¿Tiene algún vínculo con una Persona considerada Públicamente Expuesta?		☐ Si ☒ No		Indique	
¿Es usted Representante Legal de una Organización Internacional?		☐ Si ☒ No		Indique	
¿Está usted sujeto a Obligaciones Tributarias en otro país o Países?		☐ Si ☒ No		¿Cuál(es)?	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

PERSONA NATURAL (ACTIVIDAD ECONÓMICA)

Actividad Económica	☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Inversionista ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☐ Comerciante
CIU (Código)	Ocupación / Oficio / Profesión
Actividad Secundaria	CIU (Código)
¿Qué tipo de producto y/o servicio comercializa? (Independientes o comerciantes)	

PERSONA JURÍDICA (ACTIVIDAD ECONÓMICA)

Nombre o Razón Social	M&M DIAGNOSTICS S.A.S		NIT	900.228.842	DIV	1
Tipo de Empresa	☐ Pública ☒ Privada ☐ Mixta ☐ Otro ¿Cuál?					
Actividad Económica	venta de Insumos y Reactivos	CIU (Código)	4651	Dirección Of. Principal		TRANSVERSAL 38 #66A-73 (B.Conquistadores)
Teléfono	604-444-7084 ext 101	Correo Electrónico				stella.mendez@mymdiagnostics.com
Teléfono Celular	318-712-41-79	Dirección Sucursal				N/A

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Persona Natural y Persona Jurídica) - Valores en Pesos y en SMMLV

Ingresos Mensuales (Pesos)	\$3.213.080.712	Activos (Pesos)	\$29.250.942.998
Egresos Mensuales (Pesos)	\$2.975.180.638	Pasivos (Pesos)	\$ 20.205.838.199
Otros Ingresos Mensuales (Pesos)	\$15.872.350	Patrimonio (Pesos)	\$9.045.104.799
Concepto de Otros Ingresos Rendimientos Financiero, Reciclaje y otros.			

Identificación de los Accionistas o Asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital Social, Aporte o Participación
(En caso de requerir más espacio debe anexarse la relación).

Tipo ID	Número de ID	Razón Social o Nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su Actividad u Oficio goza de Reconocimiento Público General?	¿Tiene algún vínculo con una Persona considerada Públicamente Expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? Indique cuál(es)
CC	1017250910	ALEJANDRO ARISMENDY MENDEZ	47%	☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	
CC	26323692	LUZ STELLA MENDEZ RUEDA	53%	☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	
				☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad, profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La Información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de éste contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a BMI SEGUROS COLOMBIA en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente:
y provienen del siguiente país:

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza operaciones en moneda extranjera? ☐ Sí ☒ No ¿Cuál? ☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias

Posee productos financieros en el exterior? ☐ Sí ☒ No En caso positivo descríbalos a continuación. ☐ Otras ¿Cuáles?

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES EN SEGUROS

Ha presentado reclamaciones o ha recibido indemnizaciones en seguros en los dos últimos años? ☐ Sí ☒ No

Año	Ramo	Compañía	Valor	Resultado

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se requiere adjuntar la siguiente documentación:

1. En todos los casos es necesario adjuntar fotocopia legible de documento de Identificación. Para personas jurídicas se debe adjuntar la del Representante Legal y original o fotocopia del RUT y Certificado de Existencia y representación legal con vigencia no superior a tres (3) meses.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder. La compañía podrá requerir Información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo LA/FT.
3. Declaración de Renta (si aplica).

9. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

Luz Stella Martínez N.
Firma

Huella

**10. INFORMACIÓN ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista	
Fecha de la Entrevista	Hora de la Entrevista
Observaciones	
Nombre del Intermediario / Asesor responsable / Entrevistador	
Clave	
Resultado	Aprobado Rechazado
Firma Intermediario / Asesor responsable / Entrevistador	

11. CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Ciudad
Fecha de la Entrevista
Hora de la Entrevista
Nombre y cargo de quien verifica
Observaciones
Firma



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TIPO: MARCAR CON UNA X

COMPRAVENTA	()	SUMINISTRO	(X)
SERVICIOS TÉCNICOS	()	MANTENIMIENTO	()
ARRENDAMIENTO	()	PRESTACION DE SERVICIOS	()
OBRA CIVIL	()	OTROS ()	cual:

1. DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política, en su artículo 2º, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". En procura del cumplimiento de esos fines, a la E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ, le corresponde garantizar a sus usuarios, calidad, eficiencia y oportunidad, en la prestación de los servicios de salud a su cargo, para lo cual debe disponer del personal, equipos, insumos y logística suficiente para lograr su cometido.

Entre las políticas y lineamientos trazados por la gobernación de Antioquia, como gobierno en línea, ley anti-trámites, austeridad de gasto, iniciativa de cero papeles, entre otras, con el objeto de mejorar la prestación de servicios a los usuarios por parte de la E.S.E. Para lograr articular con mejor éxito estas políticas, la entidad requiere fortalecer su infraestructura tecnológica, renovando las capacidades técnicas de los equipos biomédicos de la E.S.E, puestos de salud en el casco urbano y zona rural con la mejor tecnología y prestación de servicios con oportunidad, confiabilidad a la comunidad.

De otro lado, el Decreto 1011 de 2006 establece dentro del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, define la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Dentro de los equipos biomédicos estipulados en el ítem 2 subsiguiente los cuales son vitales y necesarios para la ejecución de los procesos asistenciales que requiere la E.S.E. Hospital OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ, se encuentra señalado en la



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABA

ruta institucional la mejora del servicio y actualización del inventario de equipos para el funcionamiento de los servicios y garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares de calidad y aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Resulta conveniente y oportuno adquirir los equipos indicados, conforme las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los presentes estudios y documentos previos, resulta necesario y conveniente para la E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ, del Municipio De San Pedro de Urabá, Contratar con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad física y financiera para desarrollar el objeto contractual.

Sea hace necesario el suministro de equipo de tecnológicos relacionados en la lista de EQUIPOS POCT con las especificaciones técnicas exigidas en la misma para la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, para dar cumplimiento al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONTIGO ANTIOQUIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA."

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

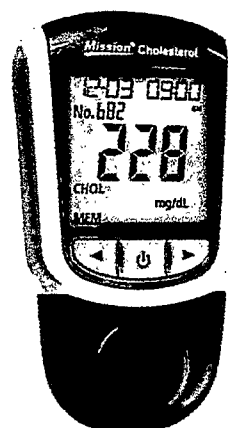
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECNOLÓGICOS RELACIONADOS EN LA LISTA DE EQUIPOS POCT CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA MISMA PARA LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONTIGO ANTIOQUIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA."

La E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de equipos biomédicos, según las siguientes especificaciones:

DESCRIPCION BIOHERMES (HEMOGLOBINA GLICOSILADA)	IMAGEN DE REFERENCIA
Equipo POCT enfocado en el análisis de la hemoglobina glicosilada para controlar, diagnosticar y monitorear la diabetes. Para facilitar este seguimiento continuo y confiable, está el A1C EZ Biohermes: un equipo portátil de medición de Hemoglobina Glicosilada (HbA1c) tipo POCT (Point of Care Testing). ■ Fácil de usar, ■ Ideal para cualquier entorno. ■ Certificado por IFCC y NGSP, lo que garantiza precisión y confiabilidad en los resultados. Datos técnicos ■ Principio de medición: Afinidad de boronato ■ Rango de lectura: 4% a 14% ■ Precisión: CV<3% ■ Tipo de muestra: Sangre capilar o sangre total en EDTA ■ Volumen de muestra: 3uL ■ Certificaciones/Unidades de resultados: NGSP % IFCC mmol/mol ■ Memoria: 1000 resultados ■ Conectividad: Interfaz mini USB para sistemas LIS o HIS ■ Alimentación: 6Vdc (4 baterías AAA) ■ Dimensiones de sistema: 6.15cm X 12.29cm X 24.5cm ■ Dimensiones de Pantalla: 47mm X 32mm ■ Peso: 112 g ■ Condiciones de operación: Temperatura de 10oC a 40 oC Humedad de 30% al 70% ■ Condiciones de Almacenamiento: Temperatura de -10 oC a 50 oC Humedad <80%	



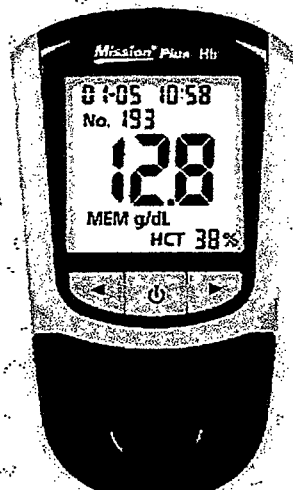
E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABE

DESCRIPCION MISSION CHOLESTEROL	IMAGEN DE REFERENCIA
Con el sistema de monitoreo de colesterol Mission ®, los profesionales de la salud pueden estar seguros de que obtienen la precisión, la confiabilidad y la rentabilidad que necesitan para evaluar a los pacientes con riesgo de enfermedad cardiovascular. ⚡ Especificaciones Técnicas Tipo de analizador: Medidor portátil de mano Metodología: Fotometría de reflectancia ⌚ Tiempo de resultados: ≤ 2 minutos 💾 Memoria: Almacena hasta 200 resultados con fecha y hora Tipo de muestra: • Sangre entera (capilar o venosa) • Suero • Plasma 📏 Rangos de medición Colesterol total (CHOL): 100 – 500 mg/dL (2,59 – 12,93 mmol/L) Colesterol HDL: 15 – 100 mg/dL (0,39 – 2,59 mmol/L) Triglicéridos (TRIG): 45 – 650 mg/dL (0,51 – 7,34 mmol/L) Ⓜ Otras características Interfaz de conexión: Mini USB Vida útil de las tiras reactivas: 18 meses Fuente de alimentación: 4 pilas AAA o adaptador de corriente (CA) Dimensiones del medidor: 137 x 79 x 26 mm (5,4" x 3,1" x 1,0") Peso (sin baterías): 145 g (5,11 oz)	

DESCRIPCION ANALIZADOR UC 32B ALBUMINURIA Y CREATINURIA	IMAGEN DE REFERENCIA
Ficha Técnica – Analizador Portátil de Orina ◆ Características Principales • Velocidad de análisis: Hasta 80 pruebas por hora (80T/H) • Reconocimiento automático del tipo de tira reactiva • Diseño compacto del tamaño de la palma de la mano • Batería de litio recargable para uso portátil ⚡ Capacidades Analíticas • Hasta 14 parámetros medibles, incluyendo: ▶ Creatinina (CR) ▶ Microalbúmina (MA) ▶ Calcio (CA) ▶ Vitamina C (Vit C) ▶ Relación Albúmina/Creatinina (ACR) • Compensación automática por color de orina y valores de pH 📡 Tecnología Óptica • Sistema colorimétrico LED con 4 longitudes de onda para alta precisión en lectura de tiras	

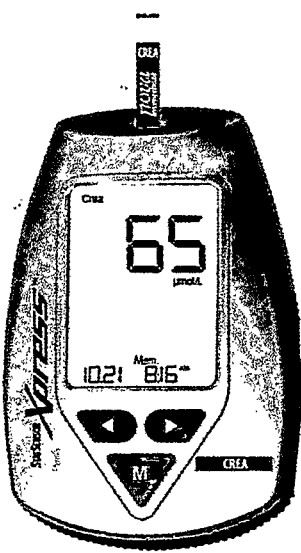


E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

DESCRIPCION HEMOGLOBINOMETRO	IMAGEN DE REFERENCIA
Sistema de Prueba de Hemoglobina Hb Mission® Plus El Hb Mission® Plus es un sistema portátil diseñado para la medición cuantitativa de hemoglobina (Hb) y el cálculo automático de hematocrito (Hct) a partir de sangre entera (capilar o venosa). Su tecnología basada en fotometría de reflectancia garantiza resultados rápidos y precisos en el punto de atención. ■ Características destacadas • Solo requiere 10 µL de muestra de sangre • Resultados rápidos: <15 segundos • Rangos de medición: Hemoglobina: ▶ 4.5–25.6 g/dL ▶ 45–256 g/L ▶ 2.8–15.9 mmol/L Hematocrito: 13–75% • Tipos de muestra: Sangre entera capilar y venosa • Unidades configurables: g/dL, g/L, mmol/L • Calibración automática mediante Codechip • Vida útil de las tiras reactivas: ▶ 6–18 meses (recipiente cerrado) ▶ 3 meses (recipiente abierto) ■ Ficha Técnica – Hb Mission® Plus Metodología • Tipo: Fotometría de reflectancia • Longitud de onda: 525 nm • Principio de detección: Metahemoglobina ■ Alimentación y Durabilidad • Fuente de alimentación: ▶ 4 baterías AAA (1,5 V) ▶ Adaptador CA (Mini USB, 5 V DC, 50 mA) • Duración de batería: Hasta 360 horas o 2.700 pruebas ■ Memoria y Conectividad • Capacidad: Hasta 1.000 resultados almacenados con fecha, hora e ID • Interfaz PC: Mini puerto USB ■ Dimensiones y Peso • Tamaño: 137 × 79 × 26 mm (5.4" × 3.11" × 1.02") • Peso: 145 g (sin baterías)	

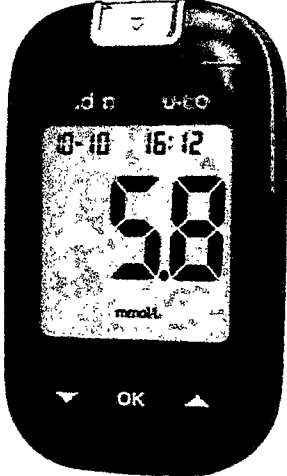


E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

DESCRIPCION ANALIZADOR CREATININA	IMAGEN DE REFERENCIA
Statsensor Xpress CREA. Medición de Creatinina en segundos al lado del paciente. Dispositivo de mano con biosensor miniaturizado desechable, diseñado para realizar pruebas rápidas de creatinina en sangre completa, permitiendo un seguimiento oportuno de la función renal en el punto de atención. Gracias a su tecnología patentada Multi-Well™, el sistema elimina interferencias comunes, asegurando resultados confiables y trazables, comparables con los de laboratorio clínico. Ficha Técnica – Analizador Portátil de Creatinina Método de medición • Tipo: Electroquímica Muestra • Volumen requerido: 1,2 µL • Tipos de muestra: ▶ Sangre total capilla, Sangre arterial, Sangre venosa (con heparina de litio) Resultados • Tiempo de obtención: 30 segundos • Intervalo de medición: 0,3 a 12 mg/dL (equivalente a 27–1061 µmol/L) • Unidades de resultado: mg/dL o µmol/L • Memoria: Hasta 400 resultados almacenados • Calibración: No requiere calibración manual Energía y durabilidad • Vida útil de la batería: Hasta 600 pruebas • Soluciones de control: 3 niveles de control disponibles Dimensiones y condiciones operativas • Tamaño: 91.4 mm × 58.4 mm × 22.9 mm • Peso: 75 g • Temperatura de operación: 15 °C a 40 °C • Humedad de operación: 10 % – 90 % HR	



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

DESCRIPCION GLUCOMETRO	IMAGEN DE REFERENCIA
Medidor de Glucosa AD-Bio GLU-CO El AD-Bio GLU-CO es un dispositivo confiable que apoya la evaluación de la eficacia en programas de control de la diabetes. Su uso se complementa perfectamente con la App On-Call Care Alliance, que facilita la conexión entre el paciente y el médico, permitiendo un análisis y tratamiento más efectivos y personalizados. Características principales • Diseño compacto y ergonómico • Pantalla con números grandes, de fácil lectura • Rango de medición: ○ Glucosa: 10–600 mg/dL ○ Hematocrito: 10–70% • Tecnología enzimática: FAD-GDH (sin interferencia con maltosa) • Tipo de muestra: Sangre total ○ Capilar ○ Venosa ○ Arterial ○ Neonatal • Sin interferencia en muestras neonatales ni por azúcares como maltosa • Compatible con plataforma digital médico-paciente (On-Call Care Alliance) • Presentación de tiras: ○ En canister de 50 unidades ○ Empaque individual (para mayor higiene y portabilidad) Rango de Medición • Hematocrito (HCT): 10–70% • Glucosa: 0.6–33.3 mmol/L (10–600 mg/dL) Tipo y Volumen de Muestra • Muestras compatibles: ▶ Sangre total capilar ▶ Venosa ▶ Arterial ▶ Neonatal • Volumen requerido: 0,6 µL Tiempo y Resultados • Tiempo de medición: 5 segundos • Unidades de medición: mmol/L o mg/dL • Memoria: Hasta 1.000 registros con fecha y hora	



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

OBSERVACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO ANTES DE IVA	IVA
KIT EQUIPOS EXTRAMURAL/DOMICILIO	UC-32B	UC-32B URINE ANALYZER POCT - ANALIZADOR POCT DE QUIMICA URINARIA	\$ 4.857.210	19%
	A1C M21	BIOHERMES LECTOR GLICOHEMOGLOBINA A1C EZ 2.0	\$ 3.785.729	19%
	C111-2021	C111-2021 MISSION CHOLESTEROL METTER	\$ 3.355.725	19%
	C112-3041	C112-3041 MISSION PLUS HB METER	\$ 936.097	19%
	48727	48727 STATSSENSOR XPRESS-I CREATININE METER (W/ EJECTOR): (MG/DL W/BATTERY)	\$ 5.054.514	19%
GLUCOMETRO	G115-92UD	G115-92UD AD-BIO GLU-CO MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE	\$ 310.500	19%

TOTAL VALOR EQUIPOS ANTES DE IVA	\$ 18.299.775
IVA GENERADO 19%	\$ 3.476.957
TOTAL VALOR EQUIPOS IVA INCLUIDO	\$ 21.776.732

Así mismo, el suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad y solicitud de la entidad.

Para satisfacer la necesidad de la ESE, el CONTRATISTA está obligado a:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en la ficha técnica, el contratista debe cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

A) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica en las instalaciones de la E.S.E. H.O.E.V.C en el Municipio de San Pedro de Urabá, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega, instalación y puesta en funcionamiento, entrega de manuales de operación, instalación y mantenimiento en el idioma de origen y en castellano y registro sanitario INVIMA. B) Capacitación al personal que opera los equipos y garantizar la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante. Los equipos deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificado por el Fabricante al igual que los demás suministros. C) Garantías: Otorgar las respectivas garantías, en las condiciones establecidas a favor de la E.S.E. H.O.E.V.C. D) Soporte: El CONTRATISTA se compromete durante Un (1) año de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (póliza de cumplimiento). E)) Realizar el cambio de repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la E.S.E. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales F) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la E.S.E. G) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía(el cual debe entregar plan de ejecución de dichos mantenimientos-Cronograma); Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato en las fechas que indique el supervisor del contrato H) Mantener informada a la E.S.E de su dirección para comunicación y notificaciones. I) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato. J) Personal: Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas. L) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Para el suministro se cuenta con una disponibilidad presupuestal por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA DOS DE PESOS (\$21.776.732.00 M/CTE)**. El plazo oficial máximo para la ejecución del suministro se estima CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

FORMA DE PAGO: La ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ E SAN PEDRO DE URABÁ, pagará al contratista bajo las siguientes alternativas:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por el sistema de precios globales a todo costo en un (01) único pago

Una vez terminado la prestación del servicio u/o suministro del objeto será liquidada en común acuerdo dentro de los Cuatro (4) Meses contados al recibo de los productos por parte de la ESE HOSPITAL.

La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al Presupuesto del ESE, con recursos incorporados en la presente Vigencia Fiscal 2026.



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

3. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La E.S.E. Hospital óscar Emiro Vergara Cruz de San Pedro de Urabá, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de en la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA DOS DE PESOS (\$21.776.732.00 M/CTE).**

Rubro Presupuestal:

- 2.4.5.02.09.016 "PROGRAMA ANTIOQUIA CONTIGO", amparado en la disponibilidad presupuestal No 368 de 27 de ABRIL 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz aprobó mediante Acuerdo No. 06 del 30 de Septiembre de 2024, el Estatuto Contractual que rige a la empresa, en el mismo se prevén los siguientes procedimientos de selección:

"ARTÍCULO 19: DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS. La celebración de los contratos se sujetará a los procedimientos que pasan a establecerse:

- a. *Contratación de Directa*
- b. *Contratación por Medios Electrónicos - Subasta inversa*
- c. *Convocatoria de Menor cuantía*
- d. *Convocatoria pública*
- e. *Venta de bienes en subasta.*

Luego de realizado el estudio de oportunidad y necesidad se tiene que en razón a las obligaciones descritas se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual representa una de las modalidades de contratación directa que se encuentra desarrollada en el artículo 20 ibídem, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 20. CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. hace la selección del Contratista directamente sin necesidad de que lo anteceda un procedimiento de selección. En la contratación directa sólo bastará la orden de pedido, servicio, obra, etc. firmada por el Gerente, es decir, no se requiere contrato escrito con formalidades. Procederá la contratación directa como regla general en los siguientes casos:

(...)



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

Por la Naturaleza:

(...)

- b. Contratos con objeto especial.** Para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, la ESE podrá contratar directamente relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que hayan obtenido previamente varias ofertas, ni se cumpla el procedimiento precontractual del artículo tercero de este estatuto. El contratante deberá dejar constancia de la especial circunstancia de contratación y de que en su planta de cargos no existe el personal idóneo para el cumplimiento de dichos objetos.

Parágrafo: Se exceptúa la aplicación del presente artículo a los contratos de obra, el de consultoría, el de concesión, el encargo fiduciario y la fiducia pública, en cuya celebración el deber de selección objetiva lleva consigo la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Según lo descrito en este estudio previo, el presente proceso encaja en la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 23 del Estatuto de contratación de la entidad.

E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

4.1. NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo vigente en la E.S.E. el contrato a celebrar se define como un contrato de suministro, ya que la entidad estatal requiere un proveedor para la dotación, transporte, instalación y capacitación del personal de los diferentes equipos biomédicos para la E.S.E.

4.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La contratación a realizar se surtirá conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la entidad Resolución N° 351 del 20 de Diciembre de 2024 y su Estatuto Contractual – Acuerdo N° 06 del 30 de Septiembre de 2024.



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URUQUA

5.2 RETENCIONES:

Nombre	Código XENCO	Porcentaje
AUTORRETENCION	105	
COMPRA DE VEHICULOS	5	1%
COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PE	3	1%
COMPRAS GENERALES DECLARANTES 2,5%	1	2,5
COMPRAS GENERALES NO DECLARANTES 3,5%	2	3,5%
CONTRATOS DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION	16	2%
CONTRIBUCION CONTRATO DE OBRA	106	5%
ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS DE PERSONAS	4	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO Aplica para todos	100	4%
ESTAMPILLA PRODEPORTE Aplica para todos	101	2,5%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	102	1%
HONORARIOS Y COMISIONES NO DECLARANTES	15	10%
HONORARIOS Y COMISIONES PERSONAS JURIDIC	14	11%
OTRAS DEDUCCIONES	99	100%
RET.ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	19	4%
RETARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	20	3,5%
RETEICA .09%	103	0,9%
RETEICA 1% Aplica para todos	104	1%
RETENCION EMPLEADOS ART 383	18	
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	8	1%
SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL TERRESTR	10	3,5%
SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTE DECLA	12	4
SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES NO D	13	3,5%
SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONAL DE PASA	9	3,5%
SERVICIOS GENERALES DECLARANTES	6	4%
SERVICIOS GENERALES NO DECLARANTES	7	6%
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PRESTADOS	11	2%
SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESA DE VIGIL	17	2%

RETEIVA 15%

6. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

En el proceso de selección que se celebre con ocasión de la presente contratación, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicarla ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	50
FACTOR TÉCNICO	20
FACTOR FINANCIERO	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. En concordancia con la Ley 1474 de 2011, artículo 88, tenemos:

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

La oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los términos de condiciones.

6.1 EXPERIENCIA.

La experiencia por antigüedad está dada por el ejercicio comercial y el proponente deberá acreditar la experiencia relacionada directamente con el objeto contractual del presente proceso de selección mediante la presentación de experiencia de contratos suscritos y liquidados, los cuales deben estar debidamente inscritos en el registro único de proponentes para lo cual deberá adjuntar el RUP vigente, con una



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

vigencia no mayor a Treinta (30) días calendario.

7. PERSPECTIVA DEL ANALISIS DEL RIESGO:

7.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN ATENDER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en estatuto de contratación, en el cuadro siguiente la E.S.E. H.O.E.V.C., presenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos del presente contrato de prestación de servicios.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces
BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CONTRACTUAL	Demora en la iniciación de la ejecución del contrato	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
RIESGOS DE LA NATURALEZA	La ejecución del contrato estatal puede tomarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible e irresistible	Contratista	Muy baja	5% del presupuesto oficial del contrato



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Bajo	15% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	Entidad	muy baja	0,6% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse fallas en la prestación del servicio	Contratista	Media	2,3% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma del contrato por parte del contratista o incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Muerte del contratista y/o representante legal.	Contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas.	Contratista	Media	1% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Teniendo en cuenta que los pedidos se harán de acuerdo a la necesidad requerida por la ESE, en cumplimiento de toda la supervisión para que nada que se entregue por el contratista sea de	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

	mala calidad o defectuoso.			
--	----------------------------	--	--	--

8. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por culpa o negligencia del CONTRATISTA, de las de sus subcontratistas o dependientes.

9. GARANTÍAS. De conformidad con el artículo 32 del acuerdo N°06 del 30 de Septiembre de 2024 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz, teniendo en cuenta los riesgos asociados a la presente contratación, se hace necesario que el contratista constituya una serie de pólizas a favor de la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz con el fin de cubrir los siguientes amparos.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABA, por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto y su vigencia será de **NOVENTA (90)** días hábiles contados a partir de la fecha prevista para el cierre y presentación de propuestas. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

La Garantía de seriedad de la oferta se extenderá a cubrir los eventos descritos en el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

- A falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

B. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución y cuatro meses más.

C. PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y un amparo igual y seis meses más, contados a partir del recibido del servicio.

D. PÓLIZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% de los bienes suministrados y un año contado a partir de la entrega de los bienes.

8. ASPECTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA. Los aspectos de verificación jurídica son, entre otros, los siguientes (teniendo en cuenta lo indicado en la propuesta: a) Carta de presentación de la propuesta b) Certificado de existencia y representación legal y autorización. c) Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de no ser representante legal o no contar con facultades de la junta de socios o el caso que aplique a la persona jurídica proponente. d) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) e) Garantías de cumplimiento. g) Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales por el revisor fiscal h) Compromiso de transparencia i) Acreditación o certificaciones de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios, y demás que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. j) Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) Dispositivos Médicos vigente por el termino de Cinco (5) años expedido por el Invima.

9. PLAZO DE EJECUCION. El plazo estimado de ejecución del contrato a celebrar es de hasta CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (firma del contrato, registro presupuestal, aprobación de las garantías de cumplimiento, verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, publicación en el sistema electrónico de contratación pública, la cancelación de los impuestos a que haya lugar y la iniciación de Actividades del contrato mediante acta suscrita por el Supervisor del contrato y el contratista).

10. INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ

La ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABÁ, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato por intermedio de la Sugerente de Atención al Usuario y/o su grupo interdisciplinario.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, en zona rural y urbana.

Ana Sol

ANA MARÍA SOLERA LOZANO
Subgerente administrativo y financiero

Proyecto y Reviso:
Luis Correa Guerrero
Asesor Jurídico



E.S.E HOSPITAL
OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
SAN PEDRO DE URABÁ



ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ
NIT: 890985660
SAN PEDRO DE URABA

Código: F-GFP-02
Versión: 01
Fecha: 2020/04/13

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 371

Expedido a los 27 días del mes de Abril de la Vigencia de 2026 responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026 EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLÓGICOS RELACIONADOS EN LA LISTA DE EQUIPOS POCT CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA MISMA PARA LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONTIGO ANTIOQUIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA."

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2450209016	0000	Actual	PROGRAMA CONTIGO ANTIOQUIA	21,776,732

TIPO DOCTO MVTO: D26

TOTAL:

21,776,732

SON: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L

Gerente
Joel Edilberto López Ruiz

Subgerente Administrativo
Ana María Solera Lozano